



#BuenFuturoHoy

CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO

Calle 24A N 15 - 44 - Barrio Covisedca - Yopal Casanare

Celular 3104886431

jbarragan@defensoria.edu.co - 20 de noviembre de 2025

Contrato: CD-DP-4696-2025

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Estimado/a **MARISELA PALOMINO PRIETO**,

Por medio de la presente, yo, **JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.439.858, en mi calidad de contratista bajo el contrato número 4696-2025 suscrito el día 01 de octubre de 2025, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el [periodo comprendido del 01 del mes de diciembre al 31 de diciembre del 2025.

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

1. Descripción de Obligación 1: Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.
2. Descripción de Obligación 2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.
3. Descripción de Obligación 3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se impongan a la Defensoría del Pueblo y que garanticen la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
4. Descripción de Obligación 4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.
5. Descripción de Obligación 5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
6. Descripción de Obligación 6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez cada tres (3) meses.
7. Descripción de Obligación 7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

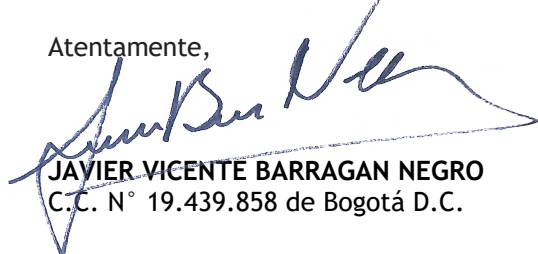


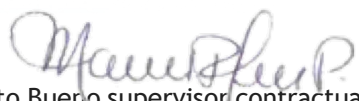
#BuenFuturoHoy

8. Descripción de Obligación 8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.
9. Descripción de Obligación 9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.
10. Descripción de Obligación 10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.
11. Descripción de Obligación 11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.
12. Descripción de Obligación 12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).
13. Descripción de Obligación 13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.
14. Descripción de Obligación 14. Guardar reserva en los casos de ley.
15. Descripción de Obligación 15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar. Descripción de Obligación
16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.
17. Descripción de Obligación 17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.

Se firma a los tres (3) días del mes de diciembre del 2025

Atentamente,


JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
 C.C. N° 19.439.858 de Bogotá D.C.


 Visto Bueno supervisor contractual
MARISELA PALOMINO PRIETO
 Supervisor
 Regional Casanare

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F68
		Versión: 2
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	

Tipo de Informe	Mensual	Fecha de elaboración del informe	DÍA	MES	AA
			30	Diciembre	2025
Periodo de reporte del informe		Del	DÍA	MES	AA
			1	Diciembre	2025
		al	DÍA	MES	AA
			31	Diciembre	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	CD-DP-4696-2025		
Nombres y apellidos contratista / Razón Social	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO	C.C. o NIT	19.439.858
Dirección	Calle 24A N 15 - 44 - Barrio Covisedca	Ciudad	Yopal Casanare
Celular	310 4886431	Dirección de correo electrónico	jbarragan@defensoria.edu.co
Cuenta bancaria	De Ahorros	No.	488417545800
	Banco	Davivienda	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales		

Acta de inicio	Si ☒	N/A ☐	Fecha de inicio de actividades	DÍA	MES	AA
				1	Octubre	2025

Objeto del contrato						
Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos						

Plazo de ejecución	MESES		y	DÍAS		Fecha de terminación	DÍA	MES	AA
	10			0			31	Julio	2026

Valor total del contrato	\$ 54.730.000,00	Valor honorarios mensuales	\$ 5.473.000,00
--------------------------	------------------	----------------------------	-----------------

Lugar de ejecución	CIRCUITO DE YOPAL
--------------------	-------------------

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	139325	Registro Presupuestal	3005625
--	--------	-----------------------	---------

Tipo de seguimiento	Supervisión	Cargo del supervisor o interventor	Profesional Adminsitrativo y de Gestión
---------------------	-------------	------------------------------------	---

Nombre del supervisor o interventor	Marisela Palomino Prieto	C.C. o NIT	63.299.324
-------------------------------------	--------------------------	------------	------------

Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	mpalomino@defensoria.gov.co
--	--

Garantía Única	Si ☒	Fecha de expedición	DÍA	MES	AA	Fecha de aprobación	DÍA	MES	AA
	N/A ☐		30	Septiembre	2025		30	Septiembre	2025

Nombre de la aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Número de póliza	57-44-101007993
--------------------------	-------------------------	------------------	-----------------

Amparos	Vigencia								Valor amparo
Cumplimiento	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	\$ 5.473.000,00
		24	Septiembre	2025		30	Noviembre	2026	
Calidad del servicio	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	\$ 10.946.000,00
		24	Septiembre	2025		31	Julio	2028	
	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	
	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	
	Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA	MES	AA	

Modificaciones contractuales									
Prórrogas				Si ☐		N/A ☒			
Prórroga No. 1 hasta	DÍA	MES		AA		Valor adición No. 1		Valor total incluida adición	
Prórroga No. 2 hasta	DÍA	MES		AA		Valor adición No. 2		Valor total incluida adición	
Prórroga No. 3 hasta	DÍA	MES		AA		Valor adición No. 3		Valor total incluida adición	
Reducción de valor				Si ☐		N/A ☒			
						Valor reducción		Valor total con reducción	
				Desde			Reinicio		
				DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones				Si ☐		N/A ☒			
				DÍA	MES	AA			
Nueva fecha de terminación				Si ☐		N/A ☒			
				DÍA	MES	AA			
EJECUCIÓN CONTRACTUAL									
Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales									
Yo JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO con número de C.C. o NIT 19.439.858 en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II:									
Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.									
Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes								Diciembre	
Valores pagados									
Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales								\$ 273.700,00	
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales								\$ 0,00	
ARL - Aporte Obligatorio: nivel 1 0,522%								\$ 11.500,00	
Total de aportes pagados								\$ 285.200,00	
Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:									
¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)								Si ☐	No ☒
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción - AFC? (Art 126-4 E.T.)								Si ☐	No ☒
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)								Si ☐	No ☒
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)								Si ☐	No ☒
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)								Si ☒	No ☐
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)								Si ☐	No ☒
¿Declarante de Renta?								Si ☒	No ☐
Obligaciones contractuales y actividades realizadas									
Diligenciar Anexo No. 1									
Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor									
Yo Marisela Palomino Prieto con número de C.C. o NIT 63.299.324 , en mi calidad de Supervisión del contrato en mención, CERTIFICO que el/la contratista JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes y año del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.									

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO					
Pagos	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar	
	1°. Pago	Octubre	30	\$ 5.473.000,00	
	2°. Pago	Noviembre	30	\$ 5.473.000,00	
	3°. Pago	Diciembre	30	\$ 5.473.000,00	
	4°. Pago	Enero			
	5°. Pago	Febrero			
	6°. Pago	Marzo			
	7°. Pago	Abril			
	8°. Pago	Mayo			
	9°. Pago	Junio			
	10°. Pago	Julio			
	Total pagado (incluido el periodo a pagar de este informe)				\$ 16.419.000,00
	Saldo				\$ 38.311.000,00
OBSERVACIONES					



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

Proceso: Gestión Contractual

ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Número de contrato

CD-DP-4696-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1

Información a diligenciar por el contratista

No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas
1	6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Cumplí de manera personal, autónoma e interrumpida el servicio de Defensoría Pública, estando atento a todas las audiencias programadas por los Juzgados Penales del Circuito de Yopal, así como tambien, se asume responsabilidad y diligencia en los nuevos usuarios dentro del programa Ley 906.
2	6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	Lleve a cabo la representación judicial de la totalidad de los usuarios que represento, los que se encuentran distribuidos en los diferentes programas, así: (144 usuarios de Ley 906, de los cuales se finalizan la representación de 02 usuarios, por fallo absolutorio y fallo condenatorio con preacuerdo. continúan los mismos 3 usuarios del programa de Procedimiento Especial Abreviado - Ley 1826.
3	6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se impongan a la Defensoría del Pueblo y que garanticen la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Se atendió de forma oportuna y eficiente los servicios y obligaciones que se han establecido contractualmente.
4	6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se asistió de manera virtual y presencial a 10 audiencias de las 14 programadas para el mes de diciembre de 2025; por causas del Juez, se reprogramo 1 audiencia; por causas de la FGN, 03 audiencias.

2

Información a diligenciar por el supervisor / interventor

No.	Observaciones
1	El contratista presto de manera personal e interrumpida el servicio de defensoría publica.
2	El contratista representa a los usuarios del servicio de defensoría pública de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular, y participo en la promoción, defensa ejercicio y divulgación de los derechos humanos.
3	El contratista ejecuta aquellas normas, leyes que se expidan a favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.
4	El contratista asistio a cada una de las audiencias y diligencias a las cuales fue citada teniendo esta prelación sobre las demás.

1 de 4

Número de contrato		CD-DP-4696-2025		
Obligaciones contractuales y actividades realizadas				
1		2		
Información a diligenciar por el contratista		Información a diligenciar por el supervisor / interventor		
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
5	6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	La defensa, tiene establecido, el diseño, estudio y estrategia jurídica de los procesos, así como también, en los casos que es posible realizar acercamientos con la FGN, en aras de buscar beneficios para los usuarios, como preacuerdos, se ha realizado esta gestión; en la mayoría de los casos que existe audiencia de acusación, la defensa cuenta con los elementos materiales probatorios descubierto por la Fiscalía. En aquellos que todavía no cuenta la defensa con los EMP, es porque, no hay escrito de acusación, como son los procesos sustituidos en etapa de Garantías.	5	El contratista realizo estrategias jurídicas en cada uno de los procesos para garantizar la eficiencia y eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría pública.
6	6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Para el mes de diciembre de 2025, se realizon visitas virtuales y presenciales a los usuarios privados de la libertad en el Epc de Yopal y la Estación de Policía vía sirivana de Yopal; como existen varios usuarios en carceles fuera del departamento, se realizaron comunicación para agendamiento para las proximas visitas. A los usuarios que no fue posible la entrevista virtual, se envió al correo de juridica de las diferentes carceles, un reporte del estado del proceso que se adelanta, para que le fuera informado al interno.	6	El contratista mantuvo comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública.
7	6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Se asistió a las barras programadas por la regional de manera virtual y presencial, en el horario establecido.	7	El contratista asistio a las barras de defensores públicos, y se particpo en los programas de capacitación campañas y brigadas.
8	6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Este servidor a estado atento a todas las capacitaciones que se han brindado por parte de la Defensoría del Pueblo.	8	El contratista actualizo sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.
9	6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	A la fecha este servidor ha brindado con atención y cuidado, cumplimiento estricto a todos y cada uno de los lineamientos dados por Defensoría para el cabal cumplimiento de mis obligaciones.	9	El contratista cumplió a cabalidad los lineamientos impartidos por la defensoría para la ejecución de mis obligaciones.

Número de contrato	CD-DP-4696-2025
--------------------	-----------------

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1		
Información a diligenciar por el contratista		
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas
10	6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Para el mes de diciembre de 2025, se realizan visitas virtuales y presenciales a los usuarios privados de la libertad en el Epc de Yopal y la Estación de Policía vía sirivana de Yopal; como existen varios usuarios en cárceles fuera del departamento, se realizaron comunicación para agendamiento para las próximas visitas. A los usuarios que no fue posible la entrevista virtual, se envió al correo de jurídica de las diferentes cárceles, un reporte del estado del proceso que se adelanta, para que le fuera informado al interno.
11	6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	En el mes de diciembre de 2025, no hubo necesidad de interponer ningún recurso.
12	6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	para este mes no se programó Brigada jurídica.
13	6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	La relación contractual está en su etapa de desarrollo y a la fecha, no se encuentra contemplado ninguna novedad de terminación.
14	6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley.	Se da cumplimiento al sigilo profesional.
15	6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	A la fecha no se ha dado motivos que contemplan este acápite.
16	6.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	Tal y como está establecido en dicha cláusula, una vez se finalice dicho contrato, se hará devolución al supervisor del carnet institucional y demás elementos que se pongan a disposición.

2	
Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Observaciones
10	El contratista asesoró a los usuarios del servicio de la defensoría pública y se deja constancia.
11	El contratista interpone de debida forma los recursos de impugnación previstos en las leyes procesales que de acuerdo con su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.
12	El contratista dio cumplimiento con los turnos establecidos para la prestación del servicio.
13	El contratista se compromete a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.
14	El contratista guardará reserva en los casos de ley.
15	El contratista se compromete a informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.
16	El contratista se compromete que al finalizar la ejecución del contrato se entregará los elementos suministrados al supervisor.

Número de contrato	CD-DP-4696-2025
--------------------	-----------------

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

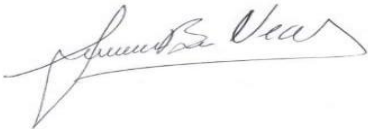
1		
Información a diligenciar por el contratista		
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas
17	6.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía	A la fecha se ha actuado conforme a la responsabilidad asignada, atendiendo de la mejor forma lo establecido contractualmente.

2	
Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Observaciones
17	El contratista cumplió con todas las disposiciones legales que rigen el ejercicio profesional de abogado, especialmente las contenidas en el estatuto disciplinario de la abogacía.

OBSERVACIONES	

FIRMAS

EI CONTRATISTA

		
DÍA	MES	AA
31	Diciembre	2025

EI SUPERVISOR / INTERVENTOR

DÍA	MES	AA
31	Diciembre	2025

	Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad Yopal Casanare, 1 de diciembre de 2025

Yo, **JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO**, C.C. No. **19.439.858 de Bogotá D.C.**, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. **DP-4696** año **2025** de la Regional **CASANARE**, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de **DICIEMBRE** del año **2025** y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	4631629357
Valor Pagado Salud	+273.700
Valor Pagado Pensión	-0-
Valor Pagado A.R.L.	+11.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=285.200
Es Pensionado	Si ☒ No ☐

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	Si ☐ No ☒
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	Si ☐ No ☒
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año 201 ____. (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si ☐ No ☒
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	Si ☒ No ☐
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante año 201 ____. (Art. 387 E.T.)	Si ☐ No ☒

Declarante de Renta:

Si ☒

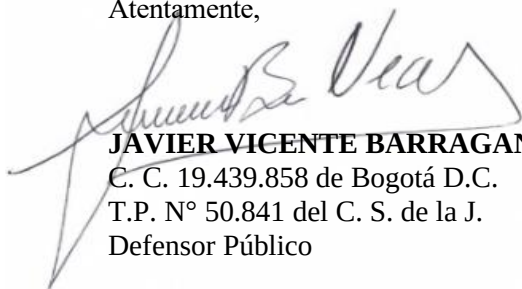
No ☐.

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
4696	\$54.730.000	\$5.473.000	01/10/2025	31/07/2026	

En constancia de lo anterior, se firma al primer (1) día del mes de diciembre de dos mil veinticinco (**2025**).

Atentamente,



JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
C. C. 19.439.858 de Bogotá D.C.
T.P. N° 50.841 del C. S. de la J.
Defensor Público

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 19439858
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JAVIER VICENTE NEGRO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 24 A 15-44	TELÉFONO: 3104886
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4631629357	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD: AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9994882365

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANTAS S.A.	1	\$ 273.700
SUBTOTAL:			1	\$ 273.700
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 11.500
SUBTOTAL:			1	\$ 11.500

VALOR SIN MORA:	\$ 285.200
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 285.200



RADICADO 0

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, al señor(a) **JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía No. 19439858** y número de Afiliación **919439858100**, esta Administradora mediante resolución No. **255747** de **2024** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Agosto** de **2024**.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 03 de septiembre de 2024.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIGILADO

Su futuro lo construimos entre los dos

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública										Código: SD-P02-F25																								
	Informe Mensual de Supervisión - Contratistas												Versión:10																						
													Vigente desde: 22/04/2021																						
INFORMACIÓN GENERAL												Mes: DICIEMBRE DE 2025																							
NOMBRE DEL CONTRATISTA		JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO								CÉDULA No.		19.439.858																							
No CONTRATO VIGENTE		DP-4696 DE 2025			VALOR HONORARIOS			\$ 5.473.000			VALOR CONTRATO		\$4.730.000																						
REGIONAL		CASANARE		LUGAR DE EJECUCIÓN		CIRCUITO DE YOPAL				RÉGIMEN CONTRIBUTIVO		COMÚN																							
												SIMPLIFICADO																							
												X																							
ÁREA		PENAL		SUB ÁREA		PENAL GENERAL				CATEGORÍA																									
VALOR PAGADO A.R.L.		11.500		VALOR PAGADO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			635.500		PENSIONADO		NO		RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN																						
													NO																						
CONTROL DE GARANTÍA																																			
ASEGURADOR		SEGUROS DEL ESTADO S.A.				No. PÓLIZA		57-44-101007993		PORCENTAJE ASEGURADO		Cumplimiento		10%																					
No. APROBACIÓN						FECHA APROBACIÓN		30 DE SEPTIEMBRE DE 2025				Calidad		20%																					
ACTA DE INICIO		01 DE OCTUBRE DE 2025																																	
CONTROL EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL - REPRESENTACIÓN JUDICIAL																																			
No. AUDIENCIAS PROGRAMADAS EN EL MES		TOTAL AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES		TOTAL AUDIENCIAS NO REALIZADAS EN EL MES		No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS ATRIBUIBLES A:						No. AUDIENCIAS NO REALIZADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO																							
						Juez		Fiscalía		Usuario		Inpec		Víctima		ICBF		Defensor Confianza		Defensor Público		Cruce de Audiencia		Misión de Trabajo pendiente		Caso Fortuito Fuerza Mayor		y/o							
14		10		4		1		3		0		0		0		0		0		0		0		0		0									
No. AUDIENCIAS DE GARANTÍAS REALIZADAS		No. AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS				N. OTRAS AUDIENCIAS				No. TURNOS CENTRO DE RECLUSIÓN				No. TURNOS URI Y CENTROS DE ATENCIÓN JUDICIAL																					
0		10				0				0				0																					
No. USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DEL MES ANTERIOR				No. USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD ASUMIDOS EN EL MES				No. DE USUARIOS QUE OBTIENEN LIBERTAD EN EL MES		No. VISITAS REALIZADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO A USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD DURANTE EL MES		No. COMUNICACIONES REALIZADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO A USUARIOS DURANTE EL MES		No. DE SOLICITUDES DE BENEFICIOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS		TOTAL DE USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD																			
Procesados		Condenados		Procesados		Condenados										Procesados		Condenados																	
20		0		0		0		1		0		0		0		15		0																	
																TOTAL USUARIOS CON DETENCIÓN DOMICILIARIA		TOTAL No USUARIOS CON PRISIÓN DOMICILIARIA																	
																4		0																	
NOMBRE DEL PROGRAMA		MATERIA				No. Procesos del mes anterior		No. Procesos Asignados en el mes		No. Procesos Terminados en el mes		No. Procesos Sustituídos en el mes		No. Procesos a cargo				No. Asistencias Técnicas																	
SPA		PENAL				146		0		2		0		144				145																	
SPA - LEY 1826		PENAL				3		0		0		0		3				3																	
LEY 600		PENAL				0		0		0		0		0				0																	
PENAL MILITAR		PENAL				0		0		0		0		0				0																	
RPA		PENAL				0		0		0		0		0				0																	
D-1542		PENAL				0		0		0		0		0				0																	
TOTAL						149		0		2		0		147				145																	
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES																																			
OBJETO												CUMPLIÓ		NO CUMPLIÓ		N/A																			
1		Desarrolló las actuaciones teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros de prestación del servicio establecidos por la Dirección Nacional de Defensoría Pública.																																	
2		Asistió a los turnos, como a las audiencias programadas para la prestación del servicio.																																	
3		Diligenció los formatos diseñados por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, suministrando información oportuna, veraz y confiable.																																	
4		Presentó el Informe Mensual de Ejecución y Estadísticas consolidadas al Supervisor del contrato, en los formatos establecidos por la Dirección, suministrando información oportuna, veraz y confiable; dentro de los últimos tres (3) días hábiles de cada mes.																																	
5		Anexó las Solicitudes del Servicio, Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario, Visitas y/o Comunicaciones a los Usuarios, Estrategia Jurídica y/o Diagnósticos Jurídico-Administrativo, según el caso.																																	
6		Comunicó al usuario del servicio las decisiones y gestion defensorial adelantada, dentro los términos definidos en la obligación contractual.																																	
7		Visitó o comunicó al usuario, antes de las audiencias del proceso o cuando se produjo alguna decisión judicial con el objeto de informarle al respecto, de acuerdo a lo definido en las obligaciones contractuales.																																	
8		Asistió a las actividades de capacitación programadas por la Defensoría del Pueblo.																																	
9		Asistió a las sesiones de la Barra de Defensores convocadas por el Coordinador Académico de la Regional o quien haga sus veces.																																	
10		Anexó la declaración juramentada con copia de los aportes a salud, pensiones y ARL.																																	
11		Registró las actuaciones en el Sistema de Información Visión Web (Aplica para los programas en que está implementado, más del 90%)																																	
OBSERVACIONES GENERALES																																			
CERTIFICA																		REGIONAL																	
NOMBRE : MARISELA PALOMINO PRIETO																		NOMBRE :																	
FIRMA :																		FIRMA :																	
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN																		Vo Bo - DEFENSOR REGIONAL																	

		Nombre del Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública													Código: SD-P02-F150											
		Manual, Instructivo o Formato: Estadística Programa Sistema Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)													Versión: 01											
															Vigente desde: 03/12/2018											
REGIONAL CASABARE		MES: DICIEMBRE AÑO 2028																								
DELITOS	DELATORIA DEL QUEJOSO VOLUNTARIA O NO	PROCESOS DEL MES				AUDIENCIAS PRELIMINARES DEL MES										JURADO				TERMINACIONES DEL MES				RECURSOS DEL MES		PROCESOS VIGENTES DE AÑOS ANTERIORES
		ASIGNADOS		EN TÁMBO	TERMINADOS	CONTROL DE LA CAPTURA		IMPUTACIÓN	IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO			REPOSICIÓN DE PUNTO	ASIGNACIÓN DE PREPARACIÓN DE LA ACUSACIÓN	PREPARATORIA	JUICIO ORAL	SENTENCIA DE LA PENAL	CONCILIACIÓN	PRECLUSIÓN	REPOSICIÓN DE PUNTO	OTRAS CAUSAS	AUDIENCIAS DE FALLO		DE REPOSICIÓN	DE APELACIÓN		
		CAPTURADOS	EN LIBERTAD			LEGAL	ILEGAL		FORMULACIÓN	ACEPTACIÓN	PREVISTA										NO PREVISTA	SI			NO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
ABORTO				0	0																					
ABUSO DE CONFIANZA				0	0																					
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS				25	0											1										
ACCESO CARNAL CON INCAPAZ DE RESISTIR				0	0																					
ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL CON PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE				1	0																					
ACCESO CARNAL VOLUENTO				7	0																					
ACTO SEXUAL CON MENOR DE 14 AÑOS				22	0											1										
ACTO SEXUAL VOLUENTO				0	0																					
AMENAZAS				0	0																					
CALLARUNA				0	0																					
CONCIERNO				0	0																					
CONCIERTO PARA DELINQUIR				7	1																					
CONCLUSIÓN				1	0																					
CONSERVACIÓN O FINANCIACIÓN DE PLANTACIONES				0	0																					
CONSTRUMENTO ILEGAL				0	0																					
CORRUPCIÓN				0	0																					
DAÑO EN BIEN AJENO				0	0																					
DEFRAUDACIÓN A LOS DERECHOS DE AUTOR				0	0																					
EJERCICIO ILÍCITO DE ACTIVIDAD MONOPOLÍSTICA DE ARBITRIO RENTÍSTICO				0	0																					
ENTRENAMIENTO PARA ACTIVIDADES ILÍCITAS				0	0																					
ESTAFAS				1	0																					
ESTÍMULO A LA PROSTITUCIÓN DE MENORES				0	0																					
EXTORSIÓN				0	0																					
EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS				0	0																					
FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES				0	0																					
FALSIDAD				0	0																					
FALSIDAD DE DOCUMENTOS				0	0																					
FALSAS MONEDAS				0	0																					
FALSIFICACIÓN DE MONEDA				0	0																					
FRAUDE PROCESAL				1	0																					
FUGA DE PRESOS				1	0																					
GESTIÓN INDEBIDA DE RECURSOS SOCIALES				0	0																					
HOMICIDIO				7	0																					
HURTO				11	0																					
HURTO DE HIDROCARBUROS				0	0																					
INASISTENCIA ALIMENTARIA				0	0																					
INCESTO				0	0																					
INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN				0	0																					
INJURIA				0	0																					
LAVADO DE ACTIVOS				0	0																					
LESIONES PERSONALES				0	0																					
PECULADO				0	0																					
PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN				0	0																					
PORNOGRAFÍA CON MENORES				0	0																					
PORTE ILEGAL DE ARMAS FFP-BM				1	0																					
PORTE ILEGAL DE ARMAS				14	0																					
PORTE, TRÁFICO O FABRICACIÓN DE ESTUPEFACIENTES (LEY 3086)				16	0										1											
REBELIÓN				0	0																					
RECEPTACIÓN				0	0																					
SECUESTRO EXTORSIVO				1	0																					
SECUESTRO SIMPLE				0	0																					
TENTATIVA DE EXTORSIÓN				0	0																					
TENTATIVA DE HOMICIDIO				6	0																					
TENTATIVA DE HURTO				0	0																					
TERRORISMO				0	0																					
TRÁFICO DE MONEDA FALSA				0	0																					
TRATA DE PERSONAS				0	0																					
USO ILEGAL, PRENDAS MILITARES				0	0																					
USURPACIÓN DE MARCAS Y PATENTES				0	0																					
USURPACIÓN DE TIERRAS				0	0																					
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO				1	0																					
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR				0	0																					
OTROS				21	1																					
TOTALES	0	0	0	144	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	7	0	0	0	0	0	1	1	0	0

OTROS DELITOS																										
DELITOS	DELATORIA DEL QUEJOSO VOLUNTARIA O NO	PROCESOS DEL MES				AUDIENCIAS PRELIMINARES DEL MES										JURADO				TERMINACIONES DEL MES				RECURSOS DEL MES		PROCESOS VIGENTES DE AÑOS ANTERIORES
		ASIGNADOS		EN LIBERTAD	EN TÁMBO	CONTROL DE LA CAPTURA		IMPUTACIÓN	IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO			REPOSICIÓN DE PUNTO	ASIGNACIÓN DE PREPARACIÓN DE LA ACUSACIÓN	PREPARATORIA	JUICIO ORAL	SENTENCIA DE LA PENAL	CONCILIACIÓN	PRECLUSIÓN	REPOSICIÓN DE PUNTO	OTRAS CAUSAS	AUDIENCIAS DE FALLO		DE REPOSICIÓN	DE APELACIÓN		
		CAPTURADOS	EN LIBERTAD			LEGAL	ILEGAL		FORMULACIÓN	ACEPTACIÓN	PREVISTA										NO PREVISTA	SI			NO	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
APRODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS				1	0																					
CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS				2	0																					
EMBAJOS				2	0																					
FRAUDE A R RESOLUCIÓN JUDICIAL				0	0																					
INTERÉS INDEBIDO EN LA CELEBRACIÓN CONTRATOS				1	0																					
MANEJO AL AGENTE RETENEDOR				2	0																					
PECULADO POR APROPRIACIÓN				1	0																					
PREVARICATO				1	0																					
TENTATIVA FRAUDULOSA				2	1																					
USO DE DOCUMENTO FALSO				2	1																					
USO DE DOCUMENTO FALSO				1	0																					
USO DE DOCUMENTO FALSO				2	1																					
USO DE DOCUMENTO FALSO				1	0																					
USO DE DOCUMENTO FALSO				2	1																					
USO DE DOCUMENTO FALSO				1	0																					
USO DE DOCUMENTO FALSO				2	1																					
USO DE DOCUMENTO FALSO				2	0																					
USO DE DOCUMENTO FALSO				2	0																					

	Nombre del Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública										Código : SP-P02-F12	
	Manual, Instructivo o Formato: Informe Consolidado de Ejecución Mensual - S.P.A. - R.P.A.										Versión:02	
											Vigente desde: 22/02/2016	
REGIONAL:		CASANARE				MES:		DICIEMBRE DE 2025		EN TRAMITE DEL MES ANTERIOR:	149	
DEFENSOR PÚBLICO:		JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO								ASUMIDOS:	0	
						N° CONTRATO		DP -4696-2025		TERMINADOS:	2	
										VIGENTES:	147	

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
1	13/05/2016	VAQUIRO BERNEL	850016001172 201502860	70996-16	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.	CHAMEZA- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 31 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
2	07/10/2017	SANTOS DANIEL	851396105475 201280054	142493-17	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	MANI- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 29 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
3	13/12/2017	MONTANEZ ANDRES	850016001172 201502437	154893-17	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO-YOPAL- FISCALIA 3 ESPECIALIZ ADA				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
4	13/12/2017	GARCIA WILLIAM	850016001172 201502437	155034-17	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO-YOPAL- FISCALIA 3 ESPECIALIZ ADA				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
5	13/12/2017	MONTES VICTOR	850016001172 201502437	155059-17	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL-FISCALIA 3 ESPECIALIZADA				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
6	27/01/2018	SERRANO ARMANDO	850016001188 201700583	9361-18	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO-YOPAL-FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
7	18/02/2018	NARANJO CELSO	850016001172 201100323	18566-18	Activo	1 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO-YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
8	29/05/2018	MARLEZ URIEL	850016001172 201701135	67793-18	Activo	1 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 32 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 32 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
9	29/05/2018	PEREZ ROGEL	850016001172 201701135	67802-18	Activo	1 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 28 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
10	17/06/2018	VASQUEZ JORGE	850106109852 201800067	78092-18	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - AGUAZUL- FISCALIA 2 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
11	06/07/2018	MENESES CELESTINO	850016001188 201800302	93729-18	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
12	07/07/2018	VELANDIA JUAN	850016105473 201880216	93731-18	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
13	15/08/2018	ESPITIA JAIRO	850106105474 201680127	108007-18	Activo	1 FEMINICIDIO ART. 104A C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 1 PROMISCOUO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 33 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
14	03/10/2018	SANCHEZ JHON	850016001188 201700039	131239-18	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	NUNCHIA- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
15	26/11/2018	TIRADO JHON	850016001188 201800346	93-19	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
16	11/02/2019	MORENO JOSE	850016105506 201800011	14416-19	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
17	20/02/2019	HEREDIA NELSON	850016000000 202000013	23316-19	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 3 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA-YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL- FISCALIA 6 ESPECIALIZADA				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
18	19/03/2019	GONZALEZ EDISON	850016001188 201800250	47280-19	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	VILLAVICENCIO- JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL - VILLAVICENCIO- FISCALIA 13 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
19	10/05/2019	NAVARRO DANIEL	851396001187201900075	70122-19	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
20	16/07/2019	MURCIA ALEXANDER	851396105475201680044	80337-19	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
21	16/07/2019	FONSECA LUIS	851396105475201780078	80365-19	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
22	06/08/2019	PALACIOS MATIAS	850106109852 201800172	92363-19	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 31 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 31 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
23	08/08/2019	OROZCO DIEGO	850016001188 201900066	92394-19	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
24	04/09/2019	GOMEZ QUIMIO	851626001183 201700114	107187-19	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 15 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
24				-			---				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES -Solicitud de suspensión de la audiencia		
25	17/09/2019	SANCHEZ LUIS	851396001187201900164	119844-19	Activo	1 ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR ART. 207 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
26	20/09/2019	DIAZ JOSE	850016105506201800052	121651-19	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P. 2 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
27	20/09/2019	PATÍÑO BENJAMIN	851396001187201800104	121665-19	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
28	20/09/2019	PATÍÑO DUVAN	851396001187201800104	121672-19	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
29	07/09/2019	CAVIEDES JHON	850016001188201900414	121861-19	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P. 2 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
30	01/10/2019	MATEUS DRIGELIO	850016001169 201900529	129054-19	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
31	08/11/2019	VALERO WILMER	854406001217 201900103	145194-19	Activo	1 EXTORSION. ART. 244 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 15 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- MONTERREY -FISCALIA 15 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-Solicitud de suspensión de la audiencia		
31				-			---				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
32	14/11/2019	LINARES BRIAN	850016001188 201900204	146074-19	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO-				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
33	06/11/2019	TORRES JOSE	854406001217 201800276	151189-19	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
34	04/10/2019	OROZCO DIEGO	850016001169 201900533	156020-19	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P. 2 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 28 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
35	14/12/2019	RICO JAVIER	850016001169 201900886	161463-19	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - AGUAZUL- FISCALIA 2 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
36	15/12/2019	DUARTE SAUL	850016001169 201900271	161737-19	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
37	02/01/2020	NEIRA LUIS	850016001188 201900142	4817-20	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 13 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
38	14/02/2020	HEREDIA NELSON	852506001190201200119	19783-20	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 EXTORSION. ART. 244 C.P. 3 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 4 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	ACACIAS- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - ACACIAS- FISCALIA 22 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
39	25/02/2020	PINZON LUIS	8500161055062018-0046	26255-20	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
40	10/03/2020	DIAZ PEDRO	850016105473 201700008	32238-20	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 28 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
41	01/08/2020	DIAZ HUMBERTO	850016001169 202000379	80370-20	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P. 2 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
42	04/11/2020	PEREZ WILSON	850016105506 201800086	104669-20	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
43	02/11/2020	RODRIGUEZ JEISON	850016001169 202000682	105198-20	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 31 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
44	08/02/2021	ARAGON CESAR	850104089001 202100002	17289-21	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
45	26/02/2021	ORTIZ JHON	850016001188 202100171	28744-21	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P. 2 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
46	26/02/2021	LOPEZ DAVID	850016001188 202100171	28749-21	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P. 2 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
47	18/05/2021	VALDEZ JOSE	850016001188 20180047500	48874-21	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
48	26/02/2021	AGREDO HEVERT	850016001188 201700369	51953-21	Finalizado	1 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 32 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 32 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
48				-			---				2025-12-01	LECTURA DE FALLO O SENTENCIA- Asistir a la lectura del fallo o sentencia de primera instancia		
48				-			---				2025-12-01	LECTURA DE FALLO O SENTENCIA-	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	
49	14/05/2021	VARGAS EDGAR	850016001169 202000707	51961-21	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES- Solicitud de suspensión de la audiencia		
49				-			---				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
50	01/06/2021	GUZMAN ELKIN	252976000414 201980014	53447-21	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	



6
L

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
50				-			---				2025-12-02	JUICIO ORAL- Interrogar		
50				-			---				2025-12-02	JUICIO ORAL-	Decretar la suspensión de la audiencia	
50				-			---				2025-12-02	JUICIO ORAL- Contrainterrogar		
50				-			---				2025-12-02	JUICIO ORAL- Solicitud de suspensión de la audiencia		
50				-			---				2025-12-02	JUICIO ORAL-	Autoriza Interrogatorio	
50				-			---				2025-12-02	JUICIO ORAL-	Autoriza Contrainterrogar	
51	19/06/2021	CIPRIAN JUAN	850106001216 202100008	60439-21	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 32 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 13 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
52	18/06/2021	GUIO MARISOL	850016001188 201800635	60495-21	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
53	22/06/2021	GUTIERREZ JUAN	850016001172 201902017	61271-21	Activo	1 APODERAMIENTO DE HIDROCARBUROS, SUS DERIVADOS, BIOCOMBUSTIBLES O MEZCLAS QUE LOS CONTENGAN Y OTRAS DISPOSICIONES ART. 327A. C.P. 2 COHECHO POR DAR U OFRECER ART. 407 C.P. 3 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 4 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 5 RECEPTACION ART. 375 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO - YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL-FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
54	08/07/2021	GALVIS JUAN	850016009530 202001704	65709-21	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P. 2 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
55	13/07/2021	PEREZ OMAR	852506105486 201280014	67231-21	Activo	1 AMENAZAS A TESTIGOS ART. 454A C.P. AD. LEY 890 DE 2004 ART.13 2 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 3 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	PAZ DE ARIPORO- JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO - BOGOTA,FISCAL 192 SECCIONAL- PAZ DE ARIPORO- JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO- PAZ DE ARIPORO- FISCALIA 19 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
56	13/07/2021	PARADA ELMER	852506105486201280014	67250-21	Activo	1 AMENAZAS A TESTIGOS ART. 454A C.P. AD. LEY 890 DE 2004 ART.13 2 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 3 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	PAZ DE ARIPORO-JUZGADO 1 PROMISCOUO DEL CIRCUITO - BOGOTA,FISCAL 192 SECCIONAL-PAZ DE ARIPORO-JUZGADO 1 PROMISCOUO DEL CIRCUITO-PAZ DE ARIPORO-FISCALIA 19 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
57	04/08/2021	DONCEL JUAN	110016010000202052976	77917-21	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 25 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-YOPAL-FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
58	23/09/2021	VARGAS JESUS	850016001169 201300089	99605-21	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
59	13/09/2021	ORTEGA MANUEL	850016105473 201800007	99614-21	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
60	25/10/2021	GIRALDO ANDRES	850016001172 20120198500	111634-21	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 13 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 13 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
61	15/02/2022	CANO JOSE	850016001172 201401120	18087-22	Activo	1 CONTRATO SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES ART. 410 C.P. 2 FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 286 C.P. 3 FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO. ART. 287 C.P. 4 PECULADO POR APROPIACION ART. 397 C.P. 5 PREVARICATO POR ACCION ART. 413 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - TUNJA, FISCALIA 1 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 28 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
62	01/03/2022	GONZALEZ RONALD	850106105474 201780134	18119-22	Activo	1 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 32 SECCIONAL- YOPAL-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL-FISCALIA 32 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
62				-			---				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-Solicitud de suspensión de la audiencia		
63	20/03/2022	ORTIZ GABRIEL	850016001188 202200206	26707-22	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL-FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
64	04/04/2022	GARCÍA MIGUEL	850016300153 201700008	39221-22	Activo	1 FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 32 SECCIONAL- YOPAL-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
65	01/04/2022	TARACHE JAVIER	850016001169 202200201	39514-22	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	MANI- JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 33 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
66	03/05/2022	SUAREZ JUAN	850016001172 201701806	41410-22	Activo	1 PREVARICATO POR ACCION ART. 413 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - BOGOTA, FISCAL 98 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO-				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
67	04/05/2022	SUAREZ JUAN	850016001172 201700140	41433-22	Activo	1 CONCUSION ART. 404 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - BOGOTA, FISCAL 98 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
68	26/04/2022	BASTOS YOLANDA	850016001172 200800375	45413-22	Activo	1 FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.	YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO - YOPAL- FISCALIA 32 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 32 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
69	16/06/2022	MORENO JOFRE	850016001188 202100342	58398-22	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
70	23/06/2022	RUIZ JESUS	850016001173 202200003	62869-22	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 EXTORSION. ART. 244 C.P. 3 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	MANI- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZ ADA-YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO-YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZ ADA				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
71	23/06/2022	CADENA TIRZO	850016001173 202200003	62871-22	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	MANI- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA-YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
72	23/06/2022	LARA DEBIER	850016001173 202200003	62872-22	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 EXTORSION. ART. 244 C.P. 3 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	MANI- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA-YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
73	09/08/2022	GREHAM ALEXIS	850016001169 2022-00324	77290-22	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
74	11/08/2022	POLANCO YHONATAN	850016008813 20220008500	78570-22	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P. 2 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
75	02/09/2022	ROJAS CAROL	850016001173 20170163600	86852-22	Activo	1 COHECHO POR DAR U OFRECER ART. 407 C.P. 2 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 3 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 33 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO- YOPAL- FISCALIA 33 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
76	02/09/2022	PRADA LUIS	850016001172 201500125	86867-22	Activo	1 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P.	MANI- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 31 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
77	08/09/2022	SIERRA FABÍAN	850016001169 201800250	89139-22	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 3 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL		GIRON - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD 4	4	2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
78	08/09/2022	GUTIERREZ RICARDO	850016001169 201800250	89163-22	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 3 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL			4	2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
79	08/09/2022	ANGEL GIOVANNI	850016001169 201800250	89202-22	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 3 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL			4	2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
80	14/09/2022	RODRIGUEZ JARVIN	850016001169 202200746	90890-22	Activo	1 VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 429 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 32 SECCIONAL			4	2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
81	14/09/2022	CRUZ MARTHA	850016001172 201801971	90908-22	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 32 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 16 SECCIONAL			4	2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
82	14/09/2022	TRIANA ANDERSON	850016001188 201600266	90920-22	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL			4	2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
83	31/10/2022	PEROZA ANGELICA	850016001169 202200462	108869-22	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P. 2 FEMINICIDIO ART. 104A C.P. 3 TORTURA ART. 178 C.P.	HATO COROZAL- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO- YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL		BOGOTA - RECLUSION MUJERES		2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
84	31/10/2022	COLMENARES YUNIER	850016001169 202200462	108890-22	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P. 2 FEMINICIDIO ART. 104A C.P. 3 TORTURA ART. 178 C.P.	HATO COROZAL- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO-YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL		PENITENCIARIA - YOPAL		2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
85	31/10/2022	MORENO NERVIN	850016001169 202200462	108893-22	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P. 2 FEMINICIDIO ART. 104A C.P. 3 TORTURA ART. 178 C.P.	HATO COROZAL- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO-YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL		PENITENCIARIA - YOPAL		2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
86	13/11/2022	NAVARRETE CARLOS	850016001172 20210028100	112802-22	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
87	31/10/2022	ALVAREZ EDUARD	850016001169 202200462	116297-22	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P. 2 FEMINICIDIO ART. 104A C.P. 3 TORTURA ART. 178 C.P.	HATO COROZAL- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZ ADO-YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL		ESTACION DE POLICIA - BOGOTA D.C.		2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
88	14/09/2022	SALAMANCA LEIVER	850016001188 201500477	119154-22	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 28 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 28 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
89	05/12/2022	RODRIGUEZ MANUEL	854106020118 62022001120	120510-22	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
90	13/03/2023	FERNANDEZ DEIBIS	852506001190202300050	29669-23	Activo	1 APROVECHAMIENTO ILICITO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES ART. 328 C.P.	PAZ DE ARIPORO-JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - PAZ DE ARIPORO-FISCALIA 19 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL-FISCALIA 13 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
91	23/03/2023	RONDON RODOLFO	850016001188202200628	41710-23	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO-YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
92	27/03/2023	MARQUZ GERARDO	851396001187202300049	41754-23	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO-YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
93	21/03/2023	ROSALES ANYELVI	850016000000 202000043	43943-23	Finalizado	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 EXTORSION. ART. 244 C.P. 3 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA		SOGAMOSO - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO		2025-12-01	LECTURA DE FALLO O SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA- Asistir a la audiencia de lectura de fallo		
93				-			---				2025-12-01	LECTURA DE FALLO O SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA-	Fallo o Sentencia Absolutorio Ejecutoriado de Segunda Instancia	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
94	26/04/2023	CASTILLO ORLANDO	851396001187 202200174	44094-23	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
95	03/05/2023	LOSADA ORLANDO	850016001172 201302382	44111-23	Activo	1 ESTAFA. ART. 246 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 31 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 31 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
96	04/07/2023	MOSQUERA CRISTIAN	850016001188 202200242	70731-23	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
97	17/07/2023	RIVERA JHAN	851396001187 202300153	73080-23	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL- YOPAL-JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL-FISCALIA 16 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
98	04/05/2023	ORTIZ JHON	850016001188 202200740	74166-23	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 31 SECCIONAL- YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL-FISCALIA 31 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
99	24/07/2023	MADRID DUVAN	850016001188 202300436	76967-23	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS ART. 366 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO- YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
100	01/08/2023	PINTO AGUSTIN	110016000101201200006	82938-23	Activo	1 INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS ART. 409 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 28 SECCIONAL- YOPAL-JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL-FISCALIA 28 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
101	07/08/2023	SALCEDO LEONARDO	851396001187202200215	82998-23	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 25 SECCIONAL- YOPAL-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
102	01/08/2023	DOMINGUEZ JHON	850016001172201402588	83002-23	Activo	1 INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS ART. 409 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 13 SECCIONAL- YOPAL-JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL-FISCALIA 13 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
103	14/10/2023	FIGUERA YSMAEL	850016001188 202300603	111351-23	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 14 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO- YOPAL- FISCALIA 33 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES- Solicitud de suspensión de la audiencia		
103				-			---				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
104	02/10/2023	MORALES LEYDER	851396001187 202200215	113483-23	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
105	02/10/2023	DIAZ DARIANGEL	851396001187 202200215	113487-23	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL-				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
106	15/12/2023	CASTELBLANCO ARNULFO	850016001171202200049	128951-23	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO-YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-Solicitud de suspensión de la audiencia		
106				-			---				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
107	18/02/2024	PEREZ JAIME	850016001188202100340	20811-24	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	CHAMEZA-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO-YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
108	23/04/2024	MORGADO ANA	110016000097 202250261	44021-24	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.	VILLAVICENCIO- JUZGADO 1 CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE -YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA-YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL- FISCALIA 5 ESPECIALIZADA				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
109	04/06/2024	BARRETO PAULINO	850016001188 202300196	59187-24	Activo	1 FEMINICIDIO ART. 104A C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 33 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 33 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
110	04/07/2024	TORO RAMON	850016001172 20220000108	68994-24	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL-				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
111	02/10/2023	MONROY CRISTIAN	850016105473 201180109	69794-24	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
112	31/07/2024	PESCA MARCOS	850106000000 202400001	88677-24	Activo	1 ABIGEATO. ART. 243 C.P. 2 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P. 3 SECUESTRO SIMPLE ART. 168 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 32 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
113	31/07/2024	QUINTANA JUAN	850106000000 202400001	88684-24	Activo	1 ABIGEATO. ART. 243 C.P. 2 ABUSO DE CONFIANZA CALIFICADO . ART. 250 C.P. 3 SECUESTRO SIMPLE ART. 168 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 31 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
114	31/07/2024	NIÑO JORGE	850106000000 202400001	88689-24	Activo	1 ABIGEATO. ART. 243 C.P. 2 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P. 3 SECUESTRO SIMPLE ART. 168 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 32 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
115	01/08/2024	RODRIGUEZ LUIS	850101600000 0202400001	88762-24	Activo	1 ABIGEATO. ART. 243 C.P. 2 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P. 3 SECUESTRO SIMPLE ART. 168 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 32 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
116	25/07/2024	PARRA JHON	850016001188 202300171	89734-24	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
117	27/07/2024	CASTILLO CARMELO	850016001169201900755	89740-24	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
118	21/09/2024	RIVERA MANUEL	850016000000202400064	99136-24	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL-FISCALIA 25 SECCIONAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
119	21/09/2024	VARGAS DAVID	850016001169202300731	99141-24	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO-				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
120	01/11/2024	PORTELA ANGIE	850016001188 202400616	112389-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL--				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
121	16/11/2024	OVEJERO ERMINSO	850016001169 202400912	119836-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL-FISCALIA 25 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
122	16/11/2024	QUINTERO PAULA	850016001169 202400906	119848-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	MANI-JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
123	10/12/2024	PEREZ ANDRES	850016001172 202400030	127813-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P. 3 RECEPTACION ART. 327C. C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 17 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
124	10/11/2024	MUÑOZ WILLIAM	852794089001 202400178	127823-24	Activo	1 FEMINICIDIO ART. 104A C.P. 2 HURTO CALIFICADO . ART. 240 C.P. 3 SECUESTRO EXTORSIVO ART. 169 C.P.	RECETOR- JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 33 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-		EL BARNE-COMBITA - ESTABLECIMIENTO PENIT Y CARCEL.		2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
125	14/01/2025	VEGA ENRIQUE	852306001185202300014	2506-25	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	OROCUE-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - OROCUE-FISCALIA 17 SECCIONAL-YOPAL-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-OROCUE-FISCALIA 17 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
126	15/01/2025	ARRIETA FRANCISCO	8500160011698202300551	2659-25	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL-FISCALIA 31 SECCIONAL				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
127	02/12/2024	PARRA JABIELITO	850016001169202400955	5899-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
128	28/01/2025	SEPULVEDA JORGE	850016001169 202500066	16815-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
129	25/02/2025	VIVAS JORGE	850016001188 202400411	24234-25	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 32 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO-				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
130	21/01/2025	CHAPARRO JUAN	850016001188 202300051	24237-25	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
131	18/02/2025	CUERVO ANDRES	850016001169 202000815	24240-25	Activo	1 ACTO SEXUAL VIOLENTO ART. 206 C.P. 2 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 3 HURTO ART. 239 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 32 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 25 SECCIONAL		EL BARNE-COMBITA - ESTABLECIMIENTO PENIT Y CARCEL.		2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
132	19/03/2025	ROJAS ELEUTERIO	850016105473 201680420	30702-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	TRINIDAD- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - OROCUE- FISCALIA 34 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO-				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
133	07/04/2025	TUMAY EDWIN	851396001187 202000064	34710-25	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
134	14/05/2025	MORENO FREDDY	850016001188202500273	46176-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL--				2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
135	17/05/2025	RICARDO ESNEIDER	850016001173202500010	46821-25	Activo	1 DESAPARICION FORZADA ART. 165 C.P. 2 SECUESTRO EXTORSIVO ART. 169 C.P.	NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA-YOPAL-JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-YOPAL-FISCALIA 32 SECCIONAL		PENITENCIARIA - YOPAL		2025-12-01	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
136	02/06/2025	ALVAREZ EDIER	850016001169 202500438	54323-25	Activo	1 INTIMIDACIÓN O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO; ARMAS, ELEMENTOS O DISPOSITIVOS MENOS LETALES; ARMAS DE FUEGO HECHIZAS; Y ARMA BLANCA ART. 185A C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 3 ESPECIALIZADA				2025-12-01	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
137	02/06/2025	RODRIGUEZ FRANYERSON	110016000000 202100596	55005-25	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213A C.P. 3 TRATA DE PERSONAS ART. 188A C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - BOGOTA, FISCAL 169 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-				2025-12-01	JUICIO ORAL- Solicitud de suspensión de la audiencia		
137				-			---				2025-12-01	JUICIO ORAL-	Decretar la suspensión de la audiencia	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
138	02/06/2025	OTALVAREZ DIPSON	110016000000 202100596	55009-25	Activo	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD ART. 213A C.P. 3 TRAFICO DE PERSONAS ART. 188 C.P.	YOPAL- JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - BOGOTA, FISCAL 169 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-				2025-12-01	JUICIO ORAL- Solicitud de suspensión de la audiencia		
138				-			---				2025-12-01	JUICIO ORAL-	Decretar la suspensión de la audiencia	
139	28/05/2025	THERAN RHANDY	850016001188 202400561	57037-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2025-12-02	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
140	17/06/2025	GIRALDO ELIAS	155186099172 201900041	57508-25	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.	PAIPA- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - TUNJA, FISCALIA 8				2025-12-02	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
141	01/07/2025	MARTINEZ GREGORY JOSE	850016001169 20250043700	61332-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- -YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL		ESTACION DE POLICIA - YOPAL 1	1	2025-12-02	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
142	07/07/2025	GALVIS YERLI	850016000000 202100022	63347-25	Activo	1 DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P. 2 HOMICIDIO ART. 103 C.P. 3 TERRORISMO ART. 343 C.P.	- BOGOTA, FISCAL 195 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO-			1	2025-12-02	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
143	05/06/2025	AVILA DIEGO	850016001169 202500417	65134-25	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P. 2 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	AGUAZUL- JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 8 SECCIONAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL		PENITENCIARIA - YOPAL		2025-12-02	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
144	28/05/2025	GONZALEZ VICTOR	850016001188 20210046900	65150-25	Activo	1 ACTO SEXUAL VIOLENTO ART. 206 C.P.	YOPAL- JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 18 SECCIONAL- -				2025-12-02	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
145	12/08/2025	PIRABAN WILIAM	850016001169 20250066200	76079-25	Activo	1 INTIMIDACIÓN O AMENAZA CON ARMA DE FUEGO; ARMAS, ELEMENTOS O DISPOSITIVOS MENOS LETALES; ARMAS DE FUEGO HECHIZAS; Y ARMA BLANCA ART. 185A C.P. 2 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	NUNCHIA- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL- JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO- YOPAL- FISCALIA 35 LOCAL				2025-12-02	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
146	25/07/2025	HERREÑO JADIR	850016001169 202500587	81096-25	Activo	1 TRAFICO FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	MANI- JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 33 SECCIONAL- -		ESTACION DE POLICIA - YOPAL		2025-12-02	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	

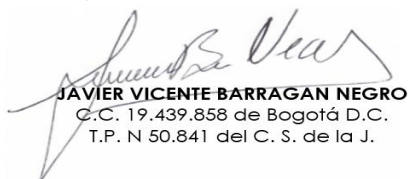
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
147	17/09/2025	FUENTES JAIDER	850016001169 202500754	90597-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL- YOPAL-JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO-				2025-12-02	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
148	08/10/2025	ZEA BRAYAN	850016001169 202200889	102832-25	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	-YOPAL-FISCALIA 31 SECCIONAL- YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL- YOPAL-FISCALIA 31 SECCIONAL		SOGAMOSO - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO		2025-12-02	ADMINISTRATIVAS-	No ha habido actividad del juez	
149	01/10/2025	ZAMORA GLADYS	850106001179 201880018	102842-25	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	-YOPAL-FISCALIA 25 SECCIONAL- YOPAL-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-				2025-12-02	OTRAS ACTUACIONES-Solicitud de suspensión de la audiencia		
149				-			---				2025-12-02	OTRAS ACTUACIONES-	Decreta la suspensión por causa del Juez	
OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO:														

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

<div><div><div><div></div><div>Defensoría del Pueblo</div></div></div><div>CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS</div></div>																					
			NOMBRE DEFENSOR:			JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO			MES:		DICIEMBRE DE 2025										
N°	FECHA AUDIENCIA	HORA	NOMBRE USUARIO	CUI O RADICADO	RUC	DELITO	JUZGADO	TIPO AUDIENCIA	VIRTUAL O PRESENCIAL	AUDIENCIA REALIZADA	AUDIENCIAS NO REALIZADAS							FIRMA JUEZ O SECRETARIO			
											SI	D	J	F	I	V	B				
1	25.11.25	8:00 a. m.	YERLI KATHERINE GALVIS GOMEZ	850016000000202100022	63347	25 TENTATIVA DE HOMICIDIO - ART. 103 C.P., REBELION, TERRORISMO ART. 343 C.P. Y DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL	Cont. Juicio oral	Presencial	SI								Se instala y desarrolla			
2	25.11.25	2:00 p. m.	WILLIAM DAVID MUÑOZ Márquez	850016001188202410003	127823	24 FEMINICIDIO ART. 104A C.P. SECUESTRO EXTORSIVO ART. 169 C.P.º HUERTO CALEICADO. ART. 240 C.P.º	JDO 2 ESPECIALIZADO DE YOPAL	Preparatoria	Virtual	SI								Se instala y desarrolla			
3	25.11.25	4:30 p. m.	JAIDER LIXANDRO FUENTES SOLOZA	850016001169202500754	90597	25 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.º	JUEZ 3 PENAL CTO DE YOPAL	Acusación	Virtual	SI								Se instala y desarrolla			
4	26.11.25	8:00 a. m.	YERLI KATHERINE GALVIS GOMEZ	850016000000202100022	63347	25 TENTATIVA DE HOMICIDIO - ART. 103 C.P., REBELION, TERRORISMO ART. 343 C.P. Y DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL	Cont. Juicio oral	Presencial	SI								Se instala y desarrolla			
5	26.11.25	8:00 a. m.	ANYELVI MARGARITA ROSALES PIÑEROS	850016000000202000043	43943	23 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.º EXTORSION. ART. 244 C.P.º FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL	Fallo	Virtual	SI								Se instala y desarrolla			
6	27.11.25	7:30 a. m.	HEVERT JAVIER AGREDO AMAYA	850016001188201700369	51953	21 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.-<	JUEZ 1 PENAL CTO DE YOPAL	Fallo	Virtual	SI								Se instala y desarrolla			
7	27.11.25	8:00 a. m.	YERLI KATHERINE GALVIS GOMEZ	850016000000202100022	63347	25 TENTATIVA DE HOMICIDIO - ART. 103 C.P., REBELION, TERRORISMO ART. 343 C.P. Y DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL	Cont. Juicio oral		NO		X						Despacho reprograma			
8	28.11.25	2:00 p. m.	MARISOL GUIO ARIAS	850016001188201800635	60495	21 ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO - ART. 205	JUEZ 2 PENAL CTO DE YOPAL	Cont. Juicio oral		NO			X					Fiscal solicita aplazamiento			
9	01.12.25	8:00 a. m.	FRANYERSON RODRIGUEZ Gutiérrez	110016000000202100596	55005	25 PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD - Art. 213 a, C.P.; TRATA DE PERSONAS - Art. 188 a, C.P. Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO - Art. 340 C.P.	JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL	Cont. Juicio oral	Virtual	SI								Se instala y suspende FGN aplaza			
10	01.12.25	8:00 a. m.	DIPSON ORLANDO OTALVAREZ SOTO	110016000000202100596	55009	25 PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD - Art. 213 a, C.P.; TRATA DE PERSONAS - Art. 188 a, C.P. Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO - Art. 340 C.P.	JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL	Cont. Juicio oral	Virtual	SI								Se instala y suspende FGN aplaza			
11	02.12.25	8:00 a. m.	ELKIN LEONARDO GUZMAN ARIAS	252976000414201980014	53447	21 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	JUEZ 3 PENAL CTO DE YOPAL	Cont. Juicio oral	Virtual	SI								Se instala y desarrolla			
12	02.12.25	2:15 p. m.	HUMBERTO DIAZ VARGAS	850016001169202000379	80370	20 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	JUEZ 2 PENAL CTO DE YOPAL	Cont. Juicio oral													
13	03.12.25	8:00 a. m.	FRANYERSON RODRIGUEZ Gutiérrez	110016000000202100596	55005	25 PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD - Art. 213 a, C.P.; TRATA DE PERSONAS - Art. 188 a, C.P. Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO - Art. 340 C.P.	JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL	Cont. Juicio oral		NO			X					Fiscal solicita aplazamiento			
14	03.12.25	8:00 a. m.	DIPSON ORLANDO OTALVAREZ SOTO	110016000000202100596	55009	25 PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD - Art. 213 a, C.P.; TRATA DE PERSONAS - Art. 188 a, C.P. Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO - Art. 340 C.P.	JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL	Cont. Juicio oral		NO			X					Fiscal solicita aplazamiento			

Atentamente,


JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
 C.C. 19.439.858 de Bogotá D.C.
 T.P. N 50.841 del C. S. de la J.

MATRIZ SEGUIMIENTO A AUDIENCIAS, ENTREVISTAS Y TURNOS DE ATENCIÓN VIRTUALES

N°	FECHA	CIRCUITO JUDICIAL	# AUDIENCIAS PROGRAMADAS	# TOTAL AUDIENCIAS REALIZADAS		# ENTREVISTAS VIRTUALES PREVIAS		# AUDIENCIAS DE GARANTÍAS REALIZADAS		# AUDIENCIAS DE CONOCIMIENTO REALIZADAS		# AUDIENCIAS NO REALIZADAS	# JUEZ	# FISCAL	# INTERNO INPEC	# VICTIMA	# ICBF	# DEFENSOR DE CONFIANZA	# DEFENSOR PÚBLICO	FUERZA MAYOR CASO FORTUITO				# TURNOS URIS Y CENTROS JUDICIALES		# TURNOS CENTROS DE RECLUSIÓN	PAG	OBSERVACIONES
				VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	PRESENCIAL									# COVID-19	# HERRAMIENTA INTERNET INPEC/ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	# HERRAMIENTA INTERNET HERRAMIENTA ENTIDAD JUDICIAL	# VIRTUAL	# PRESENCIAL (DE MANERA EXCEPCIONAL)				
1	25.11.25	YOPAL	1		1						1														MARISELA PALOMINO	YERLI KATHERINE GALVIS GOMEZ 85001600000202100022 TENTATIVA DE HOMICIDIO - ART. 103 C.P., REBELION, TERRORISMO ART. 343 C.P. Y DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 245 C.P. JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL. Cont. Juicio oral. Se instala y desarrolla		
2	25.11.25	YOPAL	1	1							1															MARISELA PALOMINO	WILLIAM DAVID MUÑOZ Márquez 850016001188202410003 FEMINICIDIO ART. 104A C.P., SECUESTRO EXTORSIVO ART. 169 C.P.º HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P. C. JDO 2 ESPECIALIZADO DE YOPAL. Preparatoria Se instala y desarrolla	
3	25.11.25	YOPAL	1	1							1															MARISELA PALOMINO	JAIDER LIVANDRO FUENTES SOLOZA 850016001169202500754 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 345 C.P. JUEZ 3 PENAL CTO DE YOPAL. Acusación. Se instala y desarrolla	
4	26.11.25	YOPAL	1		1						1															MARISELA PALOMINO	YERLI KATHERINE GALVIS GOMEZ 85001600000202100022 TENTATIVA DE HOMICIDIO - ART. 103 C.P., REBELION, TERRORISMO ART. 343 C.P. Y DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 245 C.P. JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL. Cont. Juicio oral. Se instala y desarrolla	
5	26.11.25	YOPAL	1	1							1															MARISELA PALOMINO	ANYELVI MARGARITA ROSALES PINEROS 85001600000202000043 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.º EXTORSION. ART. 244 C.P.º	
6	27.11.25	YOPAL	1	1							1																HEVERT JAVIER AGREDO AMAYA 850016001188201700369 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.º JUEZ 1 PENAL CTO DE YOPAL Fallo. Se instala y desarrolla	
7	27.11.25	YOPAL	1									1	1													MARISELA PALOMINO	YERLI KATHERINE GALVIS GOMEZ 85001600000202100022 TENTATIVA DE HOMICIDIO - ART. 103 C.P., REBELION, TERRORISMO ART. 343 C.P. Y DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 245 C.P. JDO 1 ESPECIALIZADO DE YOPAL. Cont. Juicio oral. Se instala y desarrolla	
8	28.11.25	YOPAL	1									1		1												MARISELA PALOMINO	MARISOL GUÑO ARIAS 850016001188201800635 ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO - ART. 205 JUEZ 2	
9	01.12.25	YOPAL	1	1							1															MARISELA PALOMINO	FRANYERSON RODRIGUEZ Gutiérrez 11001600000202100596 PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD - Art. 213 a. C.P.; TRATA DE PERSONAS - Art. 188 a. C.P. Y CONCIERTO	
10	01.12.25	YOPAL	1	1							1															MARISELA PALOMINO	DIPSON ORLANDO OTALVAREZ SOTO 11001600000202100596 PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD - Art. 213 a. C.P.; TRATA DE PERSONAS - Art. 188 a. C.P. Y CONCIERTO	
11	02.12.25	YOPAL	1								1															MARISELA PALOMINO	ELKIN LEONARDO GUZMAN ARIAS 252976000414201980014 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P. JUEZ 3 PENAL CTO DE YOPAL. Cont. Juicio oral. Se instala y desarrolla	
12	02.12.25	YOPAL	1								1															MARISELA PALOMINO	HUMBERTO DIAZ VARGAS 850016001169202000379 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P. JUEZ 2 PENAL CTO DE YOPAL. Cont. Juicio oral. 0	
13	03.12.25	YOPAL	1									1	1													MARISELA PALOMINO	FRANYERSON RODRIGUEZ Gutiérrez 11001600000202100596 PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD - Art. 213 a. C.P.; TRATA DE PERSONAS - Art. 188 a. C.P. Y CONCIERTO	
14	03.12.25	YOPAL	1									1	1													MARISELA PALOMINO	DIPSON ORLANDO OTALVAREZ SOTO 11001600000202100596 PROXENETISMO CON MENOR DE EDAD - Art. 213 a. C.P.; TRATA DE PERSONAS - Art. 188 a. C.P. Y CONCIERTO	

Atentamente,



JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO
C.C. 19.439.858 de Bogotá D.C.
T.P. N 50.841 del C.G. 5. de 10 J.

DEFENSORIA DEL PUEBLO

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA

REGIONAL CASANARE - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO: MARISELLA PALOMINO PRIETO

DEFENSOR PUBLICO: JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO

MODULO DE GESTION - PROCESOS CON PRIVADO DE LA LIBERTAD

Fecha de Generacion del reporte (dd-mm-aaaa) : 02-12-2025

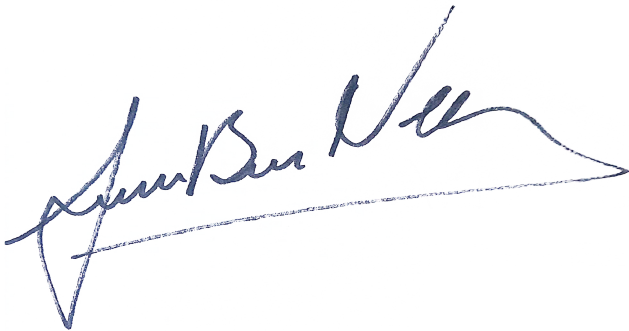
Muestra la totalidad de PPL de la carga procesal de el(la) Defensor(a)

Ruc	Radicado	FechaMedida	Beneficiario	Documento	Juez	Fiscal	Carcel	Municipio
89202-2022	850016001169201800250	07-08-2019	ANGEL ORTIZ GIOVANNI	71388247	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO POR OTRO PROCESO	YOPAL
39221-2022	850016300153201700008	--	GARCÍA GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL	1005867781	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 32 SECCIONAL	MEDIDA DE ASEGURAMIENTO POR OTRO PROCESO	YOPAL
89139-2022	850016001169201800250	07-08-2019	SIERRA CORREDOR FABÍAN DAVID	1118550794	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	GIRON - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD	YOPAL
108869-2022	850016001169202200462	31-10-2022	PEROZA LUCENA ANGELICA PASTORA	22841142	HATO COROZAL-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL	BOGOTA - RECLUSION MUJERES	HATO COROZAL
108890-2022	850016001169202200462	10-03-2023	COLMENARES MENDOZA YUNIER JOSE	31692245	HATO COROZAL-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL	PENITENCIARIA - YOPAL	HATO COROZAL
108893-2022	850016001169202200462	10-03-2023	MORENO PINTO NERVIN LEONARDY	26144430	HATO COROZAL-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL	PENITENCIARIA - YOPAL	HATO COROZAL
116297-2022	850016001169202200462	10-03-2023	ALVAREZ FARRERA EDUARD ALEXANDER	29561852	HATO COROZAL-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL	ESTACION DE POLICIA - BOGOTA D.C.	HATO COROZAL
44021-2024	110016000097202250261	17-07-2024	MORGADO ACOSTA ANA GABRIELA	28762263	VILLAVICENCIO-JUZGADO 1 CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE	YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA		VILLAVICENCIO
59187-2024	850016001188202300196	30-03-2023	BARRETO MARTINEZ PAULINO	97601315	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL		YOPAL
88689-2024	850106000000202400001	08-08-2024	NIÑO CONDE JORGE LUIS	74846539	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL		AGUAZUL
99136-2024	850016000000202400064	20-09-2024	RIVERA TAPIAS MANUEL CAMILO	1118529449	AGUAZUL-JUZGADO 2 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL	ESTACION DE POLICIA - YOPAL	YOPAL
127813-2024	850016001172202400030	10-09-2025	PEREZ RUBIO ANDRES FELIPE	0	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 17 LOCAL	ESTACION DE POLICIA - YOPAL	YOPAL
127823-2024	852794089001202400178	10-10-2024	MUÑOZ MARQUEZ WILLIAM DAVID	1006794532	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL	EL BARNE-COMBITA - ESTABLECIMIENTO PENIT Y CARCEL.	YOPAL
16815-2025	850016001169202500066	27-01-2025	SEPULVEDA VILLABONA JORGE ORLANDO	1096951908	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 35 LOCAL		YOPAL
24240-2025	850016001169202000815	18-09-2024	CUERVO PONARE ANDRES CAMILO	1116546277	YOPAL-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 32 LOCAL	EL BARNE-COMBITA - ESTABLECIMIENTO PENIT Y CARCEL.	YOPAL
46821-2025	850016001173202500010	18-05-2025	RICARDO ORTIZ ESNEIDER LUIS	1005664510	NUNCHIA-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	PENITENCIARIA - YOPAL	YOPAL
57037-2025	850016001188202400561	27-05-2025	THERAN ARENAS RHANDY EDWING	21283416	YOPAL-JUZGADO 2 PENAL MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL	ESTACION DE POLICIA - YOPAL	YOPAL
61332-2025	85001600116920250043700	30-06-2025	MARTINEZ TOVAR GREGORY JOSE	27573940	RECETOR-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 18 SECCIONAL	ESTACION DE POLICIA - YOPAL	YOPAL
65134-2025	850016001169202500417	09-06-2025	AVILA ORTIZ DIEGO SEBASTIÁN	0	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 8 SECCIONAL	PENITENCIARIA - YOPAL	YOPAL

Ruc	Radicado	FechaMedida	Beneficiario	Documento	Juez	Fiscal	Carcel	Municipio
81096-2025	850016001169202500587	25-07-2025	HERREÑO TORRES JADIR OSMEYER	9434934	MANI-JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL	YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL	ESTACION DE POLICIA - YOPAL	YOPAL
102832-2025	850016001169202200889	15-07-2025	ZEA BERRIO BRAYAN ANTONIO	1118568103		YOPAL-FISCALIA 31 SECCIONAL	SOGAMOSO - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO	YOPAL

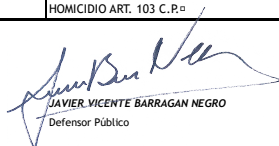
No. total de casos privados de la libertad: 19

No. total de casos privados de la libertad por otro proceso: 2



REPORTE MENSUAL USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD - MES DE DICIEMBRE DE 2025													
SNDP REGIONAL CASANARE													
No.	NOMBRE USUARIO	DELITO	Lugar de Reclusión						CASOS ASUMIDOS EN EL MES		VISITAS		
			Carcel E.P.C Yopal	Patio	TD	PROGRAMA	Otras Carceles	Domiciliaria	Si	No	1ªEntrevista/ Comunicación	Visita comunicación mensual	Defensor Público
1	ANA GABRIELA MORGADO ACOSTA C.C. 28.762.263º	CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.				LEY 906	DOMICILIARIA	X		X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
2	PAULINO BARRETO Martínez C.C. 97.601.315	FEMINICIO TENTADO				LEY 906	DOMICILIARIA	X		X	Comunicación	Celular	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
3	JORGE LUIS NIÑO CONDEº C.C. 74.846.539	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P., SECUESTRO SIMPLE ART. 168 C.P, ABIGEATO. ART. 243 C.P.				LEY 906	DOMICILIARIA	X		X	Comunicación	Celular	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
4	JORGE ORLANDO SEPULVEDA VILLABONAº C.C. 1096951908	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.º				LEY 906	DOMICILIARIA	X		X	Comunicación	Celular	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
5	ESNEIDER LUIS RICARDO ORTIZ	SECUESTRO EXTORSIVO ART. 169 C.P Y DESAPARICION FORZADA ART. 165 C.P.º	YOPAL	4	11557	LEY 906				X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
6	DIEGO SEBASTIÁN AVILA ORTIZ C.C. 1.116.551.177º	TENTATIVA DE HOMICIDIO - ART. 103 C.P.	YOPAL	3	8622	LEY 906				X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
7	RHANDY EDWING THERAN ARENASº	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. y HOMICIDIO ART. 103 C.P.	YOPAL	5	11558	LEY 906				X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
8	ANGELICA PASTORA PEROZO LUCENA H.E. No. 7091394	ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.				LEY 906	BUEN PASTOR			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
9	EDUARD ALEXANDER ALVAREZ FARRERA H.E. No. 7090611	ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.				LEY 906	URI PUENTE ARANDA Bta - piso 3 - celda 4			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
10	WILLIAM DAVID MUÑOZ Márquez C.C. 1.006.794.532 de Yopalº	FEMINICIDIO ART. 104A C.P.; SECUESTRO EXTORSIVO ART. 169 C.P.; HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.				LEY 906	EPC BARNE			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
11	Andrés CAMILO CUERVO PONARE C.C. 1.116.546.277	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO 239,240 Y 241; CONCIERTO PARA DELINQUIR 340 C.P., ACTO SEXUAL VIOLENTO 206		4	14615	LEY 906	COMBITA			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
12	BRAYAN ANTONIO ZEA BERRIO C.C.N. 1.118.568.103	HOMICIDIO Y PORTE DE ARMAS				LEY 906	SOGAMOSO			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
13	FABIAN DAVID SIERRA CORREDOR C.C. 1.118.550.794	Hurto calificado y agravado, porte ilegal de armas y concierto para delinquir				LEY 906	GIRON SANTANDER			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
14	ANDRÉS FELIPE PEREZ RUBIOº C.C.N.1.118.575.042	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.º FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.º DEFERTACION ART. 337C C.P.				LEY 906	EST. POLICIA SRRVANA			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
15	NERVIN LEONARDY MORENO PINTOº C.E. 7091301	ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.				LEY 906	EST. POLICIA SRRVANA			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
16	YUNIER JOSE COLMENARES MENDOZAº C.E. 7090838	ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.				LEY 906	EST. POLICIA SRRVANA			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
17	MANUEL CAMILO RIVERA TAPIAS C.C. 1.118.529.449º	TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P. y CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.				LEY 906	EST. POLICIA SRRVANA			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
18	GREGORY JOSE MARTINEZ TOVARº	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. Y HOMICIDIO ART. 103 C.P.º				LEY 906	EST. POLICIA SRRVANA			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
19	JADIR OSMEYER HERREÑO TORRES C.C. 9434934	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. Y HOMICIDIO ART. 103 C.P.º /				LEY 906	EST. POLICIA SRRVANA			X	Entrevista	Virtual	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO

Atentamente,

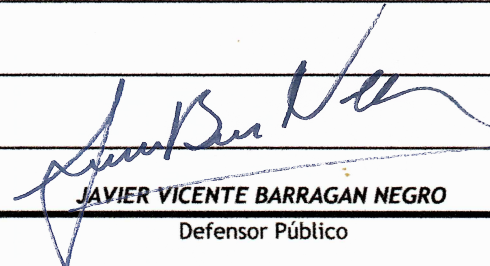


JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
Defensor Público

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional:	CASANARE
Fecha:	02 DE DICIEMBRE DE 2025
Nombre del Usuario:	JORGE ORLANDO SEPULVEDA VILLABONA - C.C. 1096951908
Tipo de Delito:	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.
Autoridad Judicial a cargo :	JUEZ 2 PENAL CTO DE YOPAL
Número de Radicado:	850016001169202500066
Calidad del Usuario:	PROCESADO
Se encuentra privado de la libertad:	SI: ☒ X NO: ☐
Centro de Reclusión:	PRIVADO POR OTRO PROCESO
Sanción o Pena Impuesta:	Tiempo cumplido: _____
Nombre del Defensor Público:	JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO
Fecha última entrevista:	_____
Asunto Tratado:	AUDIENCIA DE PREPARATORIA

Despacho señala audiencia preparatoria para el 02 de diciembre de 2025 a partir de las 4 pm

 JAVIER VICENTE BARRAGAN NEGRO Defensor Público	 JORGE ORLANDO SEPULVEDA VILLABONA Usuario del Servicio <i>No Firmo Proceder</i>
---	--



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal -Casanare

Yopal (Casanare), primero (01) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

RADICADO ÚNICO CUI: 11-001-60-00000-2021-00596
11-001-60-00097-2019-00103
RADICADO INTERNO: 850013107002-2021-00020

Sala: Virtual

ACUSADO	Situación Jurídica	Asistencia
ISABELINA FONSECA ROSAS	En libertad	Si
JONATHAN DAVID FONSECA ROSAS	En libertad	Si
ISABELINA FONSECA ROSAS (HIJA)	En libertad	Si
ÁNGELA FONSECA ROSAS	En libertad	Si
GLORIA YASMIN LEAL FONSECA	En libertad	No
MARCOS ANTONIO LUJANO CHIQUITO	En libertad	No
ORLIANIS ARIANA YAÑEZ CARREÑO	En libertad	No
JULIO CÉSAR AFRICANO JIMÉNEZ	En libertad	No
FRANYERSON RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	En libertad	No
DIPSON ORLANDO OTALVAREZ SOTO	En libertad	No

DELITOS: Proxenetismo con Menor de Edad, (art. 213 A, C.P.)
Trata de personas, (art. 188 A, C.P.)
Concierto para delinquir agravado, (art. 340, Inc. 2)

INTERVINIENTES:

JUEZ: Miguel Antonio Ángel González

DEFENSORES: Gonzalo Ramos Rojas (Asiste)
Nelda Corredor Pérez (No Asiste)
Javier Vicente Barragán (Asiste)
Óscar Javier Claros Sepúlveda (Asiste)
Juan Álvaro Álvarez Mariño (Asiste)

FISCALÍA: Jeaneth Patricia Peláez Ramos (No Asiste)



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal -Casanare

MINISTERIO PÚBLICO: Rafael Nevardo Sánchez Gómez (Asiste)

REP. DE VÍCTIMAS: Fabio Luis Cárdenas Ortiz (No Asiste)

AUDIENCIA JUICIO ORAL

Una vez instalada se advierte que NO se encuentran los sujetos procesales necesarios para la validez de la audiencia. verifica la concurrencia de los intervinientes, para la validez de la audiencia. Por parte del Ministerio Público Comparece el Dr. RAFAEL NEVARDO SANCHEZ GOMEZ Procurador 94 Judicial II.

Por parte de la bancada de la defensa comparecen los Doctores GONZALO RAMOS ROJAS; OSCAR JAVIER CLAROS SEPULEDA; NELDA YOVANA CORREDOR; JAVIER VICENTE BARRAGÁN NEGRO.

-El señor Juez informa que seria del caso dar continuidad a la audiencia de juicio oral que se tiene fijada para el día de hoy, sin embargo, la señora Fiscal mediante correo electrónico informa que para el día de hoy y 03 de diciembre de 2025 se encuentra citada a comparecer a una audiencia de juicio oral de forma presencial ante un juzgado de la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, correo que previamente se les corrió traslado a los demás sujetos procesales.

Ministerio Público: Manifiesta que, revisado el expediente digital, es la octava vez que la señora fiscal aplaza la audiencia, causalmente que hay fecha en el presente proceso a la representante fiscal le sucede algo, se incapacita, se enferma etc. Solicita al señor Juez tome cartas en el asunto. Refiere que revisado el correo electrónico enviado por la señora fiscal no contiene ninguna constancia ni archivo alguno. También señala que cuando el despacho programó las fechas de audiencia la señora fiscal no hizo ninguna manifestación al respecto y recuerda que uno de los deberes de la fiscalía es asistir a las audiencias que le son programadas, no obstante, las dilaciones de este proceso se han presentados por cuestiones atribuibles a la fiscalía, solicita se oficie a nivel central para que designen un fiscal que designe un fiscal que se haga cargo del proceso. Le preocupa que el caso no ha avanzado como quiera que solo se han presentado las teorías del caso por las partes y solo se ha escuchado un solo testigo en juicio. Solicita que por parte del despacho se requiera a la señora fiscal para que justifique en debida forma su inasistencia.

Dr. Gonzalo Ramos (Defensa): Queda a expensas a lo que decida el despacho.

Dr. Nelda Corredor (Defensa): Manifiesta preocupación, como quiera que la fiscalía había podido avisar con más tiempo de anticipación en la medida que la agenda de los defensores también se encuentra congestionada y ajustar la realización de otras diligencias judiciales.



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal -Casanare

Dr. Javier Barragán (Defensa): Refiere que la situación de la señora fiscal es entendible debido a que se encuentra congestionada, sin embargo, tal y como lo manifestó la Dr. Nelda debió haber avisado con suficiente tiempo de anticipación.

Dr. Oscar Claros (Defensa): No tiene objeción con la solicitud presentada por la fiscalía.

-El señor Juez refiere que debe requerirse a la señora Fiscal para que en futuras oportunidades avisar con anticipación a efectos de acudir a un fiscal de apoyo y evitar el aplazamiento y las dilaciones injustificadas del proceso. De acuerdo a lo manifestado por el Ministerio Público por secretaria se va oficiar tanto a la señora fiscal para que en el término de tres días justifique en debida forma su inasistencia, también ordena oficiar ante el director seccional de fiscalías de la ciudad de Bogotá informándole sobre los diferentes aplazamientos presentados en el presente asunto para que tome las determinaciones correspondientes, ya sea un fiscal para que asuma exclusivamente este caso o se designe un fiscal de apoyo.

Dada la situación es imposible continuar con la audiencia del día de hoy y la que se encuentra programada para el día 03 de diciembre de 2025, razón por la cual, se va a continuar en las fechas que se encontraban previamente agendadas, esto es los días:

- **21 de enero de 2026, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde (8:00am – 5:00pm).**
- **23 de enero de 2026, desde las ocho de la mañana hasta las doce del mediodía (8:00am – 12:00m).**

No siendo más el objeto de la presente se suspende el día de hoy 01 de diciembre de 2025.

ÁLVARO SEBASTIÁN NIÑO GONZÁLEZ
SECRETARIO AD HOC



Yopal, 26 de noviembre de 2025
Oficio F24 - CAIVAS No. 00407

Doctor
JUAN ALBERTO PULIDO PRIETO
Juez Segundo Penal Del Circuito
Yopal, Casanare

Ref. SOLICITUD REPROGRAMACIÓN AUDIENCIA -PROCESO:
850016001188201800635.

Buenas tardes

Con un respetuoso saludo, me dirijo a usted, con el fin de solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de realizar la **REPROGRAMACIÓN** de la Audiencia de Juicio Oral programada por su despacho para el día 28 de noviembre de 2025, a las dos y quince de la tarde (14:15 horas), dentro del radicado con NUNC **850016001188201800635** en contra de la señora **MARISOL GUIO ARIAS Y OTRO** por el delito de Acceso Carnal Violento (Agravado) en Concurso Sucesivo y Homogéneo ART. 31, 205, 211-5. C.P

La audiencia no podrá ser realizada por la delegada de la Fiscalía 24 Seccional CAIVAS, en razón a la imposibilidad de ubicar a los testigos **TANIA VANESSA GALAN ARGUMEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.006.557.404 y **ANGELA ZAMIRA RODRIGUEZ CABEZAS**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.054.282.939; EL investigador **YESID NORBERTO TIQUE FIERRO**, se encuentra en comisión del servicio en la ciudad de Villavicencio Meta, por lo anterior la Fiscalía no cuenta con testigos para el día de la audiencia.

Cordialmente;

IRIS HENIHT SUAREZ DOMINGUEZ
Fiscal 24 Seccional CAIVAS

Dirección Seccional De Fiscalías Casanare
Centro De Atención E Investigación Integral A Víctimas De Abuso Sexual "CAIVAS"
Fiscalía Veinticuatro Delegada Ante Los Juzgados Penales Del Circuito
Carrera 22 No. 10 A - 07 Piso 3°. Teléfono (601) 5702000 Ext. 82570
El Yopal Casanare
iris.suarez@fiscalia.gov.co



Outlook

11001600000020210059600

Desde Jeanet Patricia Pelaez Ramos <jeanet.pelaez@fiscalia.gov.co>

Fecha Vie 2025-11-28 16:33

Para Juzgado 02 Penal Circuito Especializado - Casanare - Yopal <j02ctoheyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C. 28 de noviembre de 2025

Señores

juzgado 2 penal del circuito especializado

Yopal-Casanare

NUC 11001600000020210059600

Cordial salud

Me permito informar al señor Juez, que no me es posible asistir a la sesión prevista para el día 1 y 3 de diciembre de 2025, por cuanto me encuentro citada para JUICIO ORAL PRESENCIAL en la ciudad de Cúcuta-Norte de Santander, ante el juzgado 5 penal del circuito especializado de esa ciudad, por el delito de TRATA DE PERSONAS, CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO.

El cual está previsto para el día 1 al 5 de diciembre del año en curso, se encuentran citados y ya confirmados. Los testigos

- INTENDENTE JEFE FABIAN ARBELAEZ , (PROCEDENTE DE MANIZALES)
- LOS SEÑORES PERITO EN FOTOGRAFIA (SI MATIZ, ITENDENTE SANDOVAL)
- LAS VICTIMAS, YORLEY MONCADA, KELLY JOHANA TUNUBALA MOLINA, YARID ZULAY CASTRO, GREYCY DAYANA ROJAS, YENNY TATIANA ORTEGA RIOS.

Un total de ocho testigos, caso igualmente de asignación especial. Todos los testigos serán presentados por la fiscalía, confirmada su asistencia.

Pido excusas, por el inconveniente que esto pueda causar. Anexo las constancia.

Atentamente

JEANET PATRICIA PELAEZ RAMOS

FISCAL 169 DCCO



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

Yopal (Casanare), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

CUI: 850016001188-2024-10003

Sala: Virtual

Hora de inicio: 2:03 p.m

ACUSADO: WILLIAM DAVID MUÑOZ MÁRQUEZ (ASISTE)
C.C 1.006.794.532

DELITO:

- SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO ART 169 C.P- 170
- FEMINICIDIO AGRAVADO ART 104 A – 104 B C.P
- HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240

PRIVADO DE LA LIBERTAD POR ESTA CAUSA CPMS EL BARNE

INTERVINIENTES:

JUEZ: MIGUEL ANTONIO ÁNGEL GONZÁLEZ

DEFENSOR: JAVIER VICENTE BARRAGÁN (ASISTE)

FISCAL: DR. JOSELIN TORRES (ASISTE)

MINISTERIO RAFAEL NEVARDO SÁNCHEZ GÓMEZ (ASISTE)

PÚBLICO:

REPRESENTANTE CARLOS ANDRÉS BELLON VERA (ASISTE)

DE VÍCTIMAS

VÍCTIMA ELIANA ESPINOZA (madre de la víctima) (ASISTE)

MARIO HUMBERTO VELANDIA (padre de la víctima) (NO ASISTE)

AUDIENCIA PREPARATORIA

Una vez instalada la audiencia, se dejó constancia que se encontraban todas las partes necesarias para adelantar la audiencia.

El señor juez concedió el uso de la palabra al señor fiscal para que iniciara la solicitud probatoria:

SOLICITUD PROBATORIA FISCALÍA:

No.	TESTIMONIO	CONDUCENCIA, PERTINENCIA, UTILIDAD
1	ELIANA ANDREA ESPINOZA CARDOZO identificada con C.C. No 46.379.225, residente en la Manzana 101 casa 34 barrio la bendición, municipio de Yopal Casanare, celular 312-4941782	El testimonio de la señora Eliana Andrea Espinoza Cardozo, se considera pertinente porque ella se va a referir de manera directa a los hechos que son objeto de investigación y a la comisión de la conducta delictiva por la cual se investiga al señor William David Muñoz Márquez, ya que ella es la madre de la joven víctima,



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>Jennifer Andrea Velandia Espinoza, y ella tiene conocimiento de las circunstancias de tiempo modo y lugar en que se produjo la desaparición de su hija el día 31 de octubre del año 2024, cuando salió de la casa, donde ella habitaba conduciendo una motocicleta y no regresó, también tiene conocimiento de las comunicaciones que le envió su hija el día 31 de octubre del año 2024, pidiéndole dinero, supuestamente para que unos policías no le quitaran la motocicleta en la que ella se desplazaba.</p> <p>Inicialmente, indicará que su hija le pidió el dinero no solamente al papá, sino también a una hermana de nombre de Eliana Andrea, quien también, ante esa solicitud que le hacía la víctima, pues la hermana de la señora Eliana Andrea Espinoza accedió a enviarle a la víctima, por Nequi la suma de \$100.000 pesos al teléfono celular de la víctima.</p> <p>También la señora Eliana Andrea Espinoza Cardozo dará a conocer todas las actividades que realizó en búsqueda de su hija, las conversaciones que sostuvo con el principal sospechoso que era el señor William David Muñoz Márquez, porque lo conocía ya que su hija había tenido una relación sentimental anteriormente y de acuerdo con las investigaciones que se estaba haciendo, era él quien al parecer sabía del paradero de la víctima.</p> <p>También explicará que su hija tenía una discapacidad física e indicará en qué consistía esa discapacidad, por consiguiente, es conducente el testimonio de la señora Andrea Espinoza Cardozo, ya que es una prueba testimonial que está prevista en la norma y será de gran utilidad para ilustrar al señor Juez sobre esas circunstancias en que ocurrió el hecho relacionado con el secuestro de que fue víctima Jennifer Andrea Velandia Espinoza y la forma como se produjo su muerte.</p> <p>En el evento en que se decrete su testimonio, señor juez, le solicito que las entrevistas que rindió la señora Eliana Andrea Espinoza Cardozo ante la Fiscalía de fecha noviembre 4 del 2024, noviembre 5 del 2024, noviembre 7 del 2024 y noviembre 12 del 2024, informando todo lo que todo lo que ella hacía para buscar a su hija, sean utilizadas para refrescar memoria y con su testimonio, pues se solicitará, señor juez también, que se incorpore al expediente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La carta de propiedad de la motocicleta que poseía la víctima, para de esta forma acreditar la propiedad y tenencia de esa motocicleta, que es con la licencia de tránsito número 10012488 058.
2	MARIO HUMBERTO VELANDIA SUA Identificado con C.C. No 4.208.255, residente en la Manzana 101 casa 34 barrio la bendición, municipio de Yopal Casanare, celular 313-5326399.	El testimonio del señor Mario Humberto Velandia Sua, también se considera pertinente traerlo a la audiencia de juicio oral, porque también se va a referir de manera directa a los hechos que son objeto de investigación y a la comisión de las conductas punibles que se investiga, ya que es el padre de la víctima.



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>Y también tiene conocimiento de las circunstancias de tiempo y lugar en que se produjo la desaparición de su hija el día 31/10/2024. También él tuvo conocimiento de lo que le solicitaba su hija ese día 31 de octubre del año 2024, cuando le pedía que le diera dinero para pagarle a unos policías, los cuales le querían quitar la motocicleta; pero él le respondió de manera negativa.</p> <p>Además, el señor Mario Humberto Velandia Sua también le aportará información relacionada con los datos del teléfono celular que portaba la víctima, Jennifer Andrea Velandia Espinoza, teléfono que aparece en el sistema a nombre de Mario Humberto Velandia Sua pero que él se lo había dado a su hija a través de una reposición, información que es relevante para la investigación al tener conocimiento de los datos de ese teléfono celular que portaba la víctima, pero que aparecen a nombre de su señor padre Mario Humberto Velandia.</p> <p>Entonces, además de pertinente, también es conducente este testimonio del señor Mario y de gran utilidad para ilustrar sobre los datos que conoce el señor Mario Humberto Velandia Sua y que serán de importancia para esclarecer los hechos.</p> <p>Le solicito que se decrete su testimonio, señor juez, y se utilice:</p> <ol style="list-style-type: none">1. la entrevista que él rindió el día noviembre 12 del 2024 para refrescar memoria, la cual pues fue también entregada a las demás partes en el descubrimiento probatorio.
3	<p>WILLIAM STIVEN MOLINA PUENTES identificado con C.C. no 1.006.554.838 residente en la manzana 98 lote 24 barrio la bendición, celular 321-9727815</p>	<p>La fiscalía considera que es pertinente traer el testimonio al señor William Steven Molina Puentes, para hacer más o menos probable la responsabilidad del acusado William David Muñoz Márquez, toda vez que William Stiven Molina Puentes para la época en que ocurrieron los hechos, el 31 de octubre del año 2024, era el compañero permanente actual de la víctima, Jennifer Andrea Velandia Espinoza, y ambos convivían también en el barrio La Bendición, municipio de Yopal.</p> <p>Sin embargo, esa noche, el 31 de octubre del 2024, su compañera no llegó a la casa y a pesar de que él le timbró ella no le contestó el teléfono situación que le informó a su cuñado Johan Velandia, la situación que estaba ocurriendo con Jennifer que era su compañera permanente y no había llegado a la casa, entonces es una información que también se requiere para que tener conocimiento de la situación o de los hechos que son objetos de investigación ocurridos el día 31 de octubre del año 2024.</p> <p>Además, es conducente este testimonio porque es una prueba testimonial, está autorizada por nuestro código procedimiento penal y de gran utilidad para que se conozca acerca de la situación familiar en que vivía la</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>víctima y la forma como se probó su desaparición ese 31 de octubre del año 2024.</p> <p>En el evento en que se decrete su testimonio, le solicito al señor juez de manera respetuosa que también autorice utilizar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. una entrevista que este joven rindió el día 07/11/2024 y otra de fecha noviembre 9 del 24, donde aportaba información relacionada, las cuales serán utilizadas para refrescar memoria.
4	<p>ROSA HHELENA PUENTES RODRÍGUEZ identificada con C.C. No 33.480.160, residente en la manzana 98 lote 1 barrio la bendición municipio de Yopal.</p>	<p>La fiscalía considera que es pertinente el testimonio de la señora Rosa Helena Puentes Rodríguez, ya que ella se va a referir a los hechos que conoció el día 31 de octubre del año 2024 cuando se estaban cometiendo los hechos que son objeto de investigación, especialmente la forma como la víctima Jennifer Hernández Espinoza hacia las 8:05 de la noche le escribió a través del teléfono celular.</p> <p>Solicitándole que le facilitara o que le prestara \$200.000 y que se los enviara por Nequi, pero a nombre de un celular que no era el de ella sino el celular número 3203933456 y que ese dinero podría llegar a nombre de William Muñoz, y efectivamente, la señora Rosa Helena Puente Rodríguez, a pesar de que notaba que había un comportamiento diferente en la forma como la víctima le escribía y como le estaba solicitando que le entregara ese dinero, ella accedió, a cumplir con dichas indicaciones y le envió esos \$200.000 al teléfono que la víctima le indicó.</p> <p>Toda esta conversación, entre ellas dos se hizo por medio de mensajes a través de teléfono celular, la señora Rosa Helena Puente Rodríguez, pues allegó una página impresa donde aparece relacionado el detalle del movimiento que realizó por Nequi el día 31 de octubre del año 2024, a las 8:24 de la noche, con referencia M 14493146 al número celular número 3203933456 a nombre de William Muñoz por valor de \$200.000 pesos. Esa es la información que traerá a esta a la respectiva audiencia de juicio oral, la señora Rosa Helena Puente Rodríguez y por lo cual se considera pertinente, especialmente para establecer y que la Fiscalía pruebe de manera concreta porque consideró que se debe investigar al señor William David Muñoz también por el delito de secuestro extorsivo.</p> <p>El testimonio de la señora Rosa Helena Puentes Rodríguez, además de pertinente, es conducente, precisamente porque es una prueba testimonial que está prevista en la norma, Código de Procedimiento Penal y de gran utilidad para ilustrar al señor juez, para enterarlo y darle a conocer la forma como a la víctima, la señora Jennifer Andrea Velandia Espinoza logró que sus familiares le consignaran dinero a nombre de William Muñoz, mientras ella se encontraba retenida.</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>En el evento en que se decrete su testimonio, señor juez, le solicito también que de manera respetuosa se autorice utilizar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. una entrevista que ella rindió el día 09/11/2024, para refrescar memoria2. para incorporar con su testimonio, 2 páginas que ella imprimió, donde aparecen las conversaciones realizadas por medio de mensajes, donde también aparece relacionado el detalle del movimiento de dinero que ella realizó el día 31 de octubre del año 2024 hacia las 8:24 de la noche Con referencia M 14493146 al número celular 320393 3456 a nombre de William Muñoz por valor de \$200.000.
5	<p>JOHN FERNANDO VARGAS REYES identificado con C.C. No 1.057.736.239., funcionario de la POLICÍA NACIONAL adscrito al GAULA, quien puede ser ubicado a través del celular 320-8540960, correo institucional john.vargas2680@correo.policia.gov.co</p>	<p>Es pertinente para hacer más o menos probable la responsabilidad del acusado John William David Muñoz Márquez, toda vez que este funcionario participó en las primeras actividades investigativas que se realizaron para lograr ubicar a la víctima Jennifer Andrea Velandia Espinoza, quien se había desaparecido desde el día 31 de octubre del año 2024, entonces, el señor John Fernando Vargas Reyes fue la persona que realizó o recepcionó testimonios a los familiares de la víctima, a los testigos, adelantó actividades de búsqueda a través del mecanismo de búsqueda urgente y fue la persona que logró recuperar o establecer dónde se encontraba la motocicleta de la víctima, la cual logró establecer que había sido enajenada en un establecimiento comercial en el municipio de Yopal, Casanare.</p> <p>Este funcionario presentó sus respectivos informes a la Fiscalía para informar sobre las actividades investigativas que realizó en búsqueda de la víctima, entonces es conducente de su testimonio porque también es un medio probatorio que se encuentra previsto en nuestro Código de Procedimiento Penal y para que a través de él, el señor juez pueda tener conocimiento sobre la materialidad de la conducta relacionada con el hurto de la motocicleta, las circunstancias en que se cometió y por qué se endilga responsabilidad al hoy acusado sobre ese delito.</p> <p>Como pruebas documentales que se pretenden utilizar para refrescar memoria con este funcionario o para solicitar su incorporación, se encuentran las siguientes, que también son, se consideran pues que deben cumplir o cumplen las reglas de la pertinencia, porque se van a referir pues de manera indirecta a los hechos relativos con la comisión de la conducta punible.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe investigador de campo FPJ 11 de fecha noviembre 6 del 2024, a través del cual el funcionario investigador John Fernando Vargas Reyes informa que logró recolectar los videos en el establecimiento público, ubicado en la carrera 14 número 24 a 37, municipio de Yopal, donde labora un señor de nombre Luis Alberto Arroyave Giraldo y en esos videos se observa cuando llega



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>el señor William David Muñoz, acompañado de una mujer Conduciendo la motocicleta, de la víctima en la que se transportaba siempre la señora Jennifer Andrea Velandia Espinoza, que se utilice este informe para refrescar memoria</p> <p>2. Como evidencia demostrativa para incorporar con su testimonio, un CD, el cual contiene 2 vídeos, con esas imágenes de las 2 personas jóvenes, hombre y mujer, que llegan en una moto roja al parqueadero que se denomina Autalavado Sinaruco, ubicado en la carrera 14 No. 24A-37 municipio de Yopal Casanare, administrado por el señor Luis Alberto Arroyave Giraldo, en ese CD aparecen 2 videos obtenidos en ese establecimiento comercial.</p>
6	<p>Testimonio de LUIS ALBERTO ARROYAVE GIRALDO, identificado con C.C. NO 9.434.412, residente en la calle 13 No 21-29 celular 320-4848976, correo electrónico elianab88@hotmail.com</p>	<p>Se considera pertinente para hacer más o menos probable la responsabilidad del acusado en el delito de hurto de la motocicleta marca Honda color rojo escandy, línea Splendor, modelo 2010 de placas RDN60B, es la motocicleta que tenía en su poder la víctima Jennifer Andrea Velandia Espinoza el día 31 de octubre, cuando se produjo su desaparición.</p> <p>Es pertinente el testimonio de Luis Alberto Arroyave Giraldo, porque él fue la persona que el día 1 de noviembre del año 2024 adquirió por compra dicho rodante, entonces él tiene conocimiento de cómo fue que se llevó a cabo dicha transacción, quiénes participaron en la misma, qué personas eran, qué documentos presentaron y cuál fue el valor por el cual compró dicha motocicleta, por eso entonces es pertinente su testimonio también es conducente porque es una prueba testimonial prevista en nuestro Código Procedimiento Penal y para que el señor juez sea ilustrado a través de la forma como ocurrió el hecho relacionado con el hurto de la motocicleta de propiedad de la víctima.</p> <p>Por tal motivo, solicito se decrete su testimonio, señor juez, y se utilice:</p> <p>1. Una entrevista que este señor rindió el día 4 de noviembre del año 2024 para refrescar memoria.</p> <p>2. Formato de contrato de compra de vehículos con número 785575 para que a través de esta persona se indique que documentos fue los que suscribió por la compra de esta motocicleta de placas RDN 60B marca Honda, para refrescar memoria.</p>
7	<p>JUAN GABRIEL ROMERO OLIVEROS, identificado con C.C. No 74.860.320, funcionario del CTI, TÉCNICO INVESTIGADOR y analista de la sala de interceptación de comunicaciones ubicada en el CTI de Yopal Casanare.</p>	<p>Es pertinente para traerlo a la audiencia de juicio oral para hacer más o menos probable la responsabilidad del acusado, toda vez que este señor, en su calidad de funcionario investigador designado, llevó a cabo la escucha y análisis de conversaciones.</p> <p>Y en actividades de interceptación de comunicaciones, a través de las cuales logró obtener información relacionada con las personas que tenían conocimiento de lo que le había ocurrido a Jennifer Andrea Velandia Espinoza el día 31 de octubre del año 2024, fue así que este</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

	<p>funcionario luego de recibir la orden de interceptación de las de comunicaciones por parte de la fiscalía especialmente, para analizar las conversaciones de los teléfonos celulares 3144133514, pudo analizar que esos teléfonos eran los que utilizaba el principal sospechoso para esa época, el señor William David Muñoz, a través de los cuales hablaba con sus familiares y demás interlocutores con los que tenía comunicación y por eso este funcionario, a través de esa actividad investigativa, logró obtener información de importancia para la investigación y para establecer la responsabilidad del acusado William David Muñoz, por eso, este funcionario, al momento de rendir su testimonio, explicará claramente cuáles fueron los resultados de esa actividad investigativa e indicará de forma detallada lo que plasmó en los informes que rindió y de ser necesario, procederá a corroborar su dicho con las grabaciones que aportó a la Fiscalía y que la registró en los DVD con consecutivos de extracción M157364 y M 157365.</p> <p>El testimonio de este funcionario en su calidad de analista de la sala de interpretación de es pertinente, además es conducente porque es una prueba también testimonial y podrá ilustrar al señor juez acerca de la de cómo realizó esa actividad investigativa, cuáles fueron los resultados de las escuchas y análisis a esas, a esa interpretación de comunicaciones que le fue ordenada por el fiscal del caso conforme a lo previsto en el artículo 35 del Código y Procedimiento Penal. Entonces el señor juez solicito que se decrete su testimonio y se incorporen:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informes de investigador de campo FPJ 11 de fecha noviembre 11 del 2024, identificados con los con donde se establece o se encuentran relacionadas la síntesis de escuchas realizadas para ser incorporados con su testimonio, que son de los teléfonos 3213045383 y 3144133514.2. DVD's donde quedaron registrados los audios objeto de escucha y de análisis por parte del funcionario investigador esta actividad investigativa tiene orden del fiscal del caso calendado noviembre 7 del año 2024 y noviembre 9 del 2024, igualmente los resultados fueron sometidos a control posterior de legalización ante un juez de control de garantías el día 11 de noviembre del 2024 y a las partes se le corrió traslado.
<p>Frente al numeral anterior, el señor fiscal aclaró que efectivamente la fiscalía ordenó interceptar varios teléfonos celulares en la labor investigativa pero hay muchos otros teléfonos que no aportaron ninguna clase de información, ningún clase ninguna clase de actividad, en su labor investigativa, por esa razón solo se va a presentar en esta audiencia de juicio oral el informe investigador de campo FPJ 11 de fecha noviembre 11 del 2024, relacionado en el numeral 11, del escrito de acusación y que tiene que ver con los resultados del de la interceptación al teléfono celular 3213045383, que es el tercer número relacionado en ese informe investigador de campo junto con el DVD, que contiene la información recaudada y que, como lo indique, está tiene su consecutivo de extracción M 157364. Igualmente, el informe investigador de campo FPJ 11 de fecha noviembre 11 del 2024, que hace alusión a la a los resultados del análisis y escucha de las conversaciones del teléfono celular 3144133514 junto con el DVD que contiene la</p>	



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

información recaudada, esta actuación que esa escucha o análisis que hizo el funcionario se llevó a cabo entre los días 9 y 11 de noviembre del año 2024, cuando por orden de la fiscalía, se le ordenó realizar dicha actividad investigativa. Entonces los 2 informes son de la misma fecha, noviembre 11 del año 2024, y pues solo se va a traer a la audiencia de juicio oral lo relacionado con el análisis y escucha de 2 abonados celulares, 321 3045383 y 3144133514, se solicita al señor juez que se autorice la incorporación de esos 2 informes de fecha noviembre 11 del 2024 y solo en lo que tiene que ver con de esos 2 abonados celulares, igualmente los DVD's, que contienen esa información donde quedaron registrados esos audios y que están identificados como consecutivo de extracción número M157364 y M157365.

8	<p>PABLO ENRIQUE MURILLO FARFAN identificado con C.C. No 74.857.815 funcionario del C.T.I. Yopal que puede ser ubicado a través del teléfono celular 318-5322763, correo electrónico pablo.murillo@fiscalia.gov.co</p>	<p>Es pertinente para hacer más o menos probable la responsabilidad del acusado, toda vez que este funcionario participó en las actividades investigativas que se realizaron, relacionadas con la inspección técnica al cadáver de la víctima, que fue hallado en la calle 13, No. 18-13 municipio de Yopal, Casanare y este funcionario, en su labor investigativa, recepcionó también testimonios a las personas que se encontraban o que habitaban en ese lugar.</p> <p>Este funcionario tiene conocimiento acerca de qué fue lo que encontró allí en ese lugar y cuáles fueron las actividades que realizó para llevar a cabo esta actividad investigativa relacionada con la inspección técnica al cadáver de la víctima.</p> <p>Su testimonio, además de pertinente, es conducente porque es una prueba testimonial y de gran utilidad para que el señor juez sea ilustrado acerca de la forma como se encontró el cadáver de la víctima, quiénes fueron las personas que informaron de su hallazgo y cómo era el sitio donde fue hallado ese cuerpo, por tal motivo, solicito se decrete su testimonio y se utilice:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El informe ejecutivo de fecha 9 de noviembre del 2024 suscrito por Pablo Enrique Murillo Farfán para refrescar memoria. <p>y eso con su testimonio se solicitará que sea incorporada:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acta de inspección técnica cadáver de fecha 9 de noviembre del año 2024 donde se registran todos los datos de la persona que fue encontrada en dicho lugar en la calle 13 número 18-13 municipio de Yopal Casanare y las características del sitio donde fue hallada.
9	<p>OSCAR HUMBERTO MARTÍNEZ VARGAS identificado con C.C. No 74.849,204, funcionario del C.T.I. quien puede ser ubicado a través del celular 322-4139898 correo electrónico oscar.martinez@fiscalia.gov.co</p>	<p>Es pertinente también para hacer más o menos probable la responsabilidad del acusado en los hechos que se investiga toda vez que, este funcionario también participó en las actividades investigativas que se realizaron, relacionados con la inspección técnica al cadáver de la víctima, la cual se realizó en la calle 13 No. 18-13 del municipio de Yopal Casanare y este funcionario hizo un registro fotográfico allegando a la fiscalía un informe con 26 fotografías que tomó al sitio donde fue hallado el cuerpo de la víctima.</p> <p>Es pertinente el testimonio de Óscar Humberto Martínez, para que indique la respectiva audiencia cómo fue que realizó esta actividad, de qué manera la realizó, cuáles</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>fueron los resultados y qué fue lo que le rindió a la fiscalía en un informe investigador de campo FPJ 11 de fecha 9 de noviembre del año 2024, el cual se solicitará sea incorporado con su testimonio.</p> <p>Y, además, es conducente porque es una prueba testimonial y de gran utilidad para que el señor juez, con esta evidencia demostrativa, tenga conocimiento de la forma como se encontró el cadáver de la víctima. Entonces se solicitará que sea Incorporado ese informe con las 26 fotografías que el funcionario plasmó allí en ese informe.</p>
10	JOSÉ ARISMENDI RICO, identificado con C.C. No 9.651.823, residente en la calle 13 No 18-13 municipio de Yopal Casanare.	<p>Es pertinente traer el testimonio de este de esta persona a la audiencia de juicio oral, para hacer más o menos probable la responsabilidad del acusado, toda vez que este señor vivía o vive ahí en la calle 13, No. 18-13, municipio de Yopal- Casanare, y fue testigo presencial del momento en que fue hallado el cadáver de la víctima y la forma como se encontraba, donde este señor informará de manera detallada lo que logró conocer respecto de la presencia de la víctima en ese lugar y también la presencia del hoy acusado William Muñoz, allá en esa vivienda ubicada en la calle 13 No. 18-13.</p> <p>Por tal motivo, además de ser pertinente, es conducente este testimonio porque podrá ilustrar al señor juez de lo que él conoció acerca de la presencia del acusado y de la víctima en esa vivienda donde él habita y consulta testimonio, pues en el momento de rendir su testimonio se utilizará para refrescar memoria.</p> <p>1. Una declaración que este señor rindió el día 9 de noviembre del año 2024.</p>
11	EDISON QUICENO GONZÁLEZ identificado con C.C. No 6.667.838 residente en la calle 13 No 18-13 municipio de Yopal Casanare. CELULAR 311-5928459.	<p>Es pertinente recepcionar el testimonio de Edison Quinceno González en la audiencia de juicio oral, para ser más o menos probable la responsabilidad del acusado, ya que este señor también para el día 31 de octubre del año 2024 vivía ahí en la calle 13 No. 18-13, municipio de Yopal, y fue la persona que encontró el cadáver de la víctima e informó a las autoridades de lo que acababa de hallar allí en ese lugar.</p> <p>Por eso consideramos que es pertinente para que indique de forma clara y detallada cómo logró obtener o encontrar a esa persona.</p> <p>Es conducente su testimonio, porque es una prueba testimonial de gran importancia para que el señor juez también conozca esta situación de cómo fue que se logró después de 10 días de desaparecida la víctima, Jennifer Andrea Velandia, encontrar su cuerpo en la calle 13 No. 18-13. Con el testimonio del señor Edison Quinceno González, se utilizará:</p> <p>1. Una declaración que rindió el día 9 de noviembre del año 2024 también para refrescar memoria.</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

12	<p>JOSÉ ALFONSO SUARIQUE ANTIPARA, identificado con C.C. No 74.857.491 residente en la calle 36 No 41-98 Municipio de Yopal, celular 322-9525329 correo electrónico josealfon645@gmail.com</p>	<p>La fiscalía ha considerado que es pertinente traer a la audiencia de juicio oral el testimonio del señor José Alfonso Suarique Antipara, porque él se va a referir de manera indirecta a los hechos relacionados con la forma como se cometió la conducta punible y la responsabilidad del acusado, y es que este señor José Alfonso Suarique, Antipara, fue el que permitió al señor William David Muñoz Márquez y a su compañera, a la mujer que en esa época lo acompañaba para que se hospedaran o llegaran a vivir en una especie de habitación que había allí, donde ocurrieron los hechos, junto a donde este señor tiene un establecimiento de comercio y él utilizaba esta especie de habitación para guardar el reciclaje del negocio que él tiene.</p> <p>Entonces este señor, pues tiene conocimiento de la forma como logró distinguir al señor William David Muñoz Márquez y por qué le permitió a esta persona que viviera por unos días ahí en ese lugar.</p> <p>También conoce de las actividades que realizaba el señor William David Muñoz durante el tiempo que permaneció viviendo en esa, en ese lugar, en la calle 13 No. 18-13, municipio de Yopal.</p> <p>Entonces, este testimonio, además de pertinente, señor juez, es conducente porque será de gran utilidad para que su señoría también conozca esas circunstancias por las cuales el hoy acusado llegó de manera circunstancial a vivir allá en ese lugar donde ocurrieron los hechos. Por consiguiente, solicitó que se decrete su testimonio y se tenga como prueba documental para refrescar memoria:</p> <p>1. Una declaración que rindió el señor José Alfonso Suarique Antipara el día 14 de marzo del año 2025.</p>
13	<p>MARÍA ALEJANDRA COLMENARES ROMERO identificada con C.C. No 1.007.495.230 residente en la calle 3 a No 14-66 en Orocué Casanare. CELULAR 320-4640548.</p>	<p>Se considera pertinente toda vez que ella se va a referir de manera directa, a la forma como ocurrieron los hechos, la material de las conductas por las cuales es investigado el señor William David Muñoz y a la responsabilidad del acusado, en estos hechos, por qué ella fue testigo presencial de lo ocurrido la noche del 31 de octubre del año 2024, con la víctima, la señora Jennifer Andrea Velandia Espinoza, ya que María Alejandra Romero, era la persona que acompañaba a William David Muñoz Márquez, al parecer era su pareja sentimental para ese momento. Por tal motivo, es la única testigo presencial de la forma como William David Muñoz Márquez le causó la muerte a Jennifer Andrea Velandia Espinoza, hechos que narró en forma concreta y quedaron plasmados en una declaración que rindió bajo la gravedad de juramento el día 11 de noviembre del año 2024, luego de que se llevara a cabo la captura por orden judicial del señor William David Muñoz Márquez.</p> <p>Por esa razón, en esa declaración que rindió la señora María Alejandra Colmenares Romero indicó de forma clara y concreta cómo fue que se le causó la muerte a la</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>víctima y su declaración concuerda con los resultados que se aportaron en el procedimiento de necropsia respecto de la causa de la muerte de la víctima, Jennifer Andrea Velandia Espinoza.</p> <p>Por esa razón el testimonio de María Alejandra Colmenares Romero es pertinente para que a través de la conducencia esta persona le indique, cómo fue que ocurrió el feminicidio de Jennifer Andrea Velandia Espinoza, testimonio que se recibirá si la declarante manifiesta su deseo de rendir las previas las advertencias de ley.</p> <p>Solicito que se decrete su testimonio y autorice incorporar con el mismo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una declaración que esta señora rindió bajo la gravedad de juramento el día 11 de noviembre del año 2024 ya que en el evento en que la señora manifieste no quiere rendir su testimonio o cambie la información que aportó, pues la fiscalía está haciendo otras solicitudes en su momento, si es que ello ocurre.
14	EUMELIA DEL CARMEN MÁRQUEZ CANTOR identificada con C.C. No 68.301.602 residente en la carrera 21 No 22-54 en Yopal Casanare. CELULAR 312-8276681.	<p>La fiscalía ha considerado pertinente solicitar el testimonio de la señora Eumelia del Carmen Márquez Cantor, para hacer más o menos probable la responsabilidad del acusado William David Muñoz Márquez, toda vez que la señora Eumelia del Carmen Márquez es la señora madre del hoy acusado y pues ella tiene conocimiento de las conversaciones que sostuvo con su hijo, luego de conocerse la desaparición de la víctima, Jennifer Andrea Velandia Espinoza y entonces ella ha manifestado a la fiscalía a través de una declaración que rindió el 9 de noviembre del 2024, que fue lo que ella habló con su hijo y que le manifestaba a este respecto de su responsabilidad en la muerte de la víctima.</p> <p>Entonces es conducente porque está previsto en la norma, es una prueba testimonial y será de gran utilidad para que el señor juez conozca la información que tiene esta señora en su calidad de madre de William David Muñoz Márquez, quien a través de conversaciones sostenía vía telefónica.</p> <p>Entonces solicito que se decrete su testimonio, y se utilice:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Una declaración, rendida el día 9 de noviembre de 2024, si es que ella manifiesta su deseo de rendirlo previo a las advertencias de ley.
15	ANDREA CAROLINA MARTÍNEZ GARCÍA quien labora en el CENTRO DE SALUD del municipio de OROCUÉ CASANARE, celular 313-2918394.	<p>La fiscalía ha considerado pertinente que se decrete el testimonio de esta médico porque se requiere demostrar con su testimonio, el ciclo de violencia física y sexual que era sometida la señora María Alejandra Colmenares Romero, quien es la única testigo presencial de estos hechos y pareja sentimental, al parecer del señor William David Muñoz Márquez para la fecha octubre 31 del año 2024.</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>Entonces esta médico, informará a su señoría las situaciones o las evidencias que encontró al realizar un examen Médico legal a la señora María Alejandra Colmenares Romero, luego de que se recibiera su testimonio a la testigo presencial y ella manifestara que también venía siendo objeto de un ciclo de violencia física y sexual por parte de su compañero, el señor William David Muñoz Márquez.</p> <p>Es pertinente, además conducente porque está previo previsto en la norma como una prueba pericial y de utilidad para que el señor juez analice y establezca también esas condiciones en que se encontraba la señora María Alejandra Colmenar Romero para el día 31/10/2024, cuando ocurrieron los hechos y que le impidió dar información a las autoridades sobre lo que había ocurrido con la víctima Jennifer Andrea Velandia Espinoza.</p> <p>Por tal motivo, solito, señor juez, que decrete el testimonio de la médico, Andrea Carolina Martínez García, y a través de su testimonio se autorice incorporar:</p> <p>1. Un informe pericial de clínica forense número 8523000422090082 2024 de fecha noviembre 12 del de 2024</p> <p>La fiscalía pretende demostrar de que el señor William David Muñoz Márquez, realizaba violencia de género, no solamente con la víctima objeto de este caso, sino con su compañera permanente, la señora María Alejandra Colmenares Romero.</p>
16	MARTIN NICOLAS TORRES ROBAYO, médico del Instituto Nacional de Medicina legal y ciencias forenses en Yopal-Casanare, quien se puede ubicar en ese instituto	<p>Es pertinente también para ser más o menos probable la responsabilidad del acusado, para establecer la materialidad de la conducta delictiva, toda vez que, este funcionario en su calidad de médico legista realizó el informe de preliminar de necropsia los días 9 de noviembre del año 2024 al cadáver de la víctima Jennifer Andrea Velandia Espinoza donde registró los principales hallazgos que evidenció y dejó plasmado el análisis y opinión pericial donde dictaminó cuál fue la causa de la muerte de la víctima Jennifer Andrea Velandia Espinoza.</p> <p>Por esa razón, consideramos que esta persona puede venir a la audiencia de juicio oral e informar, todos los hallazgos que él encontró en el cadaver de la víctima. Su testimonio se considera conducente porque está previsto en la norma como una prueba pericial y utilidad para que el señor juez conozca esa opinión del médico legista sobre los hallazgos encontrados al caber de la víctima y las conclusiones que él rindió en su informe.</p> <p>Solicito, que se decrete el testimonio del doctor Martín Nicolás Torres Roballo y se autorice incorporar en juicio:</p> <p>1. Un informe definitivo de necropsia número 2024010185001000375 de fecha 11 de noviembre de 2024, pero con fecha de emisión diciembre 31</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		de 2024 donde pues se registraron todos los hallazgos y conclusiones de la causa de la muerte a la víctima.
17	<p>LUIS RUPERTO RODRÍGUEZ OROS identificado con C.C. No 7.364.926, funcionario del C.T.I. en Yopal casanare, puede ser ubicado a través del celular 318-5324358 correo electrónico luisr.rodriguez@fiscalia.gov.co</p>	<p>Es pertinente para traerlo a la audiencia de juicio oral con el fin de hacer más o menos probable la responsabilidad del acusado William David Muñoz, toda vez que Luis Ruperto Rodríguez, en su calidad de investigador, llevó a cabo unas labores de campo y fue así como este funcionario logró obtener registros filmicos de una cámara de video que está ubicada contiguo al lugar donde ocurrieron los hechos, más exactamente en una licorera ubicada en la calle 13, No. 18-21, municipio de Yopal Casanare, denominada licorera Bello Horizonte, y este funcionario allí, en esas cámaras de video con el autorización de su dueño, logró obtener esos registros, esos videos y este funcionario rindió un informe Investigador de campo de fecha de diciembre 20 del año 2024, donde plasmó 59 imágenes, de esos registros de video, dónde se logra observar los momentos en que el acusado William David Muñoz Márquez se encontraba allí en la calle 13 No. 18-13, donde ocurrieron los hechos, los momentos en que esta persona salía del lugar, se observa el momento cuando ingresó con la víctima, luego de lo cual ella no volvió a salir.</p> <p>Entonces, en el análisis que este funcionario hizo a esos vídeos obtenidos logró hacer o rendirle a la fiscalía un informe de manera detallada y cronológica de todos esos momentos en los cuales se observaba al acusado porque ya se conocía como era él y ya estaba vinculado a la investigación de los momentos en que esta persona se desplaza, por ese sector, especialmente cuando salía de la casa, donde ocurrieron los hechos, cuando regresa, cuando salió, cuando llegó con la motocicleta de la víctima cuando salía en horas de la noche, incluso iba a la licorera a comprar elementos, igualmente al día siguiente, cuando salió en la motocicleta de la víctima, luego, cuando regresó y finalmente el día 2 de noviembre del año 2024, cuando salió de ese lugar y no volvió más porque ya la víctima había quedado allí escondida en ese lugar el cuerpo, porque ya se le había causado la muerte.</p> <p>Igualmente, el funcionario investigador por orden de la fiscalía, realizó un análisis a la extracción de la información de 2 teléfonos celulares que le fueron incautados al señor William David Muñoz Márquez el día que se produjo su captura por orden judicial, esos celulares era un celular marca Redmi 9 A modelo M 2006 color azul celeste de la empresa Claro, que era el que utilizaba el señor William David Muñoz Márquez para comunicarse con sus familiares y otras personas, pero ese día también se le encontró al señor William David Muñoz, el día que se produjo la captura se le encontró también un celular marca Samsung, Modelo SM a 24 MMN color verde menta, celular que se logró establecer era de propiedad de la víctima.</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

	<p>Entonces este funcionario pues hizo un análisis a la información que se extrajo de esos 2 teléfonos celulares y pues se encontró información relevante, para la investigación, que, según el informe que rindió este funcionario, manifestó que en esa labor investigativa logró evidenciar la existencia de conversaciones, mediante mensajes a través de la página Facebook, entre el hoy acusado, William David Muñoz Márquez y la víctima, Jennifer Andrea Velandia Espinoza, especialmente desde el día 30 y 31 de octubre del año 2024, cuando este señor a través de esos mensajes enviados por Facebook, la citó para cancelarle supuestamente \$100.000 pesos que él le debía a la víctima.</p> <p>Igualmente, se logra evidenciar como hacia la noche del 31 de octubre, el señor William David Muñoz Márquez, con colaboración de su compañera permanente, la señora y María Alejandra Colmenares Romero, sacaron el dinero que la víctima tenía en su teléfono celular, cuenta Nequi. en cuantía de 100000 pesos que eran los 100000 pesos que le había enviado, la tía o la hermana de la señora Eliana Andrea Espinoza Cardozo, se logra evidenciar de acuerdo al informe que rindió Luis Roberto Rodríguez Oros al análisis que se hizo a la extracción de la información del teléfono celular que le fue incautado al acusado y al teléfono celular marca Samsung modelo a SM A424 MN color verde menta que también tenía este señor, pero que se logró establecer era el teléfono de la víctima. Entonces, señor juez, consideramos que además de pertinente, el testimonio de este funcionario investigador también es conducente porque está previsto en la norma como una prueba testimonial y de gran utilidad para que el señor juez logre tener conocimiento de esas evidencias demostrativas y de esa información analítica del análisis que hizo este funcionario investigador.</p> <p>Por consiguiente, señor juez, le solicito que se decrete su testimonio y se autorice para incorporar en el juicio.</p> <p>3. El informe investigador de campo FPJ 11 de fecha 20 de diciembre del año 2024, donde se adjuntan 59 imágenes que fueron obtenidas de las cámaras de video existentes en el establecimiento de comercial denominado Licorera Bello Horizonte, ubicado en la calle 13 número 1821 que es contiguo al lugar donde ocurrieron los hechos. Estos videos también, señor juez, se encuentran Bajo cadena de custodia en una USB marca Kingston, donde está la totalidad de esos registros fílmicos recolectados por el funcionario investigador y que también pues se solicitará que sean proyectados allí en desarrollo de la audiencia de juicio oral como evidencia demostrativa para que el señor juez corrobore que efectivamente corresponde a las imágenes que se aportaron en ese informe investigador de campo FPJ 11 de fecha de</p>
--	---



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>diciembre 20 del 2024, donde se explicará por parte del funcionario investigador de manera detallada y cronológica los momentos que logró plasmar u obtener de esos de esos de esos videos y explicar de manera concreta porque Considero que en estos hechos sí tenía responsabilidad el señor William David Muñoz Márquez.</p> <p>4. informe investigador de campo FPJ 11 de fecha de agosto 14 del año 2025, donde el funcionario hizo el resumen del análisis que hizo a la extracción de la información de los teléfonos celulares que le habían sido incautados al señor William David Muñoz Márquez el día en que se produjo su captura, esta información, pues el funcionario también la Ingresó o la tiene o se o se encuentra bajo cadena de custodia en un DVD donde se encuentran 2 archivos PDF con los reportes de los análisis realizados por este funcionario investigador, los cuales se solicitará en su momento o se solicitará que sean incorporados con su testimonio no solamente lo que tiene que ver con el informe investigador de campo, sino también los DVDs, donde él dejó registrada dicha información.</p> <p>Entonces, en conclusión, con este funcionario se solicitará que además de que se incorporen las imágenes que se obtuvieron que fueron en total 59 imágenes que se obtuvieron de las cámaras de video existentes en el establecimiento comercial contiguo junto con la USB donde están todo el registro fílmico recolectado también el informe investigador de campo.</p>
18	<p>ANDRÉS LEONARDO ESCOBAR SUAREZ, identificado con C.C. No 7.173.712 funcionario de la Fiscalía General de la Nación, en el cargo de TECNICO INVESTIGADOR II, puede ubicar en el celular 318-5322904, Correo electrónico andres.escobar@fiscalia.gov.co.</p>	<p>Es pertinente traer el testimonio del señor Andrés Leonardo Escobar, señor Juez, para hacer más o menos probable la responsabilidad del acusado en la comisión de los hechos que se investiga, toda vez que este funcionario fue quien, por orden de la fiscalía, llevó a cabo una actividad investigativa denominada extracción de información de teléfonos celulares, los cuales fueron incautados el día en que se produjo la captura por orden judicial del señor William David Muñoz Márquez.</p> <p>Información que este funcionario luego le entregó al investigador Luis Ruperto Rodríguez Oros para que él hiciera el análisis que el correspondiente, de manera que este funcionario pues indicará solamente cómo fue el procedimiento realizado y qué información fue la que logró encontrar para entregarle al funcionario investigador, entonces consideramos que es pertinente su testimonio y también conducente como medio probatorio. Que se encuentra previsto en la norma para que el señor juez conozca de manera detallada cómo fue que se realizó esta actividad investigativa.</p> <p>Este funcionario rindió sus informes correspondientes, primero un informe investigador de laboratorio FPJ 13 de fecha abril primero del 2025, donde se indica cómo se llevó a cabo el procedimiento de extracción de la información</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>del abonado celular de un teléfono celular marca Redmi 9 A modelo M 2006 C 3 LLG color azul celeste de la empresa Claro, identificado con IMEI Y otro informe investigador del laboratorio de la misma fecha, abril primero de 2025, donde se indica cómo se llevó a cabo el procedimiento de la extracción de información del teléfono celular marca Samsung, modelo SMA24MRN color verde menta.</p> <p>Para este funcionario llevar a cabo esa actividad investigativa, la fiscalía expidió una orden a la policía judicial de fecha marzo 18 del año 2025 y luego de obtener los resultados, esta actividad investigativa fue sometida a un control de legalidad posterior el día primero de abril del año 2025 ante el Juez Tercero Penal Municipal con función de control de garantías en el municipio de Yopal Casanare, de manera que pues estos informes que el investigador rindió:</p> <ol style="list-style-type: none">Informe del 01 de abril del año 2025 se utilizarán para refrescar memoria al momento de que él rinda su testimonio y de ser necesario, pues se solicitará también su incorporación para que el señor juez también pueda conocer de qué manera este funcionario fue que realizó esa actividad investigativa, cómo fue el procedimiento y cuáles fueron los resultados.
--	--	---

SOLICITUD PROBATORIA DEFENSA:

No.	TESTIMONIO	CONDUCENCIA, PERTINENCIA, UTILIDAD
1	WILLIAM ESTIVEN MOLINA PUNTES	<p>En el evento de que la fiscalía renuncie a ese testimonio, este servidor abordará los temas que ha indicado la fiscalía, como también otros temas, como por ejemplo, el testimonio William Estiven Molina, él era el novio presunto de Jennifer Andrea Velandia Espinoza, el nos indicará así que por esas circunstancias de ser el novio y haber sido el novio de mi mandante o de mi defendido, hubo algún tipo de conflictos desde cuándo, cómo las circunstancias de ese noviazgo, que se encontraba realizando ese 31 de Octubre, si el 31 de octubre se reunió con Jennifer Andrea, en qué horas, porque este servidor, tiene conocimiento que ese día también Jennifer Andrea estuvo con su novio William Steven Desde qué horas, a qué hora, si él tenía conocimiento que ella visitaría a su ex novio o su expareja, William David Muñoz, si él conoció el sitio, si conoció también a María Alejandra Colmenares Ramos.</p> <p>El tema de prueba es conducente porque hacen mención a los hechos jurídicamente relevantes, son útiles para el esclarecimiento de los hechos.</p>
2	LUIS ALBERTO ARROYAVE GIRALDO	<p>Además de los temas abordados por la fiscalía, él nos debe indicar qué día y la hora se recibió la moto, que él dice que tiene un negocio de compraventa de vehículos, si se firmó algún documento, promesa de compraventa, un documento de venta, cuáles fueron las condiciones de ese contrato de venta de la motocicleta de placas RDN</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>68 B, quien aparecía como su propietario, si le fue exhibida la licencia de tránsito que acreditara la propiedad, si recuerda haber estado con William David o con María Alejandra Colmenares Romero, qué actitud vio en cada uno de esas personas que le estaban ofreciendo la motocicleta, si vio que hubiesen presiones por parte de William David sobre María Alejandra, para hacer la transacción de la motocicleta, si él consultó la página Runt, pues como una persona besada en los negocios de vehículos o de carros, él deberá explicar todos esos tópicos que hacen mención a la negociación de la propiedad, cuándo fue que se desarrolló, si fue el día 31 de octubre o con posterioridad, la fiscalía ofreció que va a ser de consulta un documento, de un contrato, promesa o documento detrás de traspaso de la propiedad de esa motocicleta, pues este servidor no tiene ninguna objeción que se lea y que se analice y el ese documento que se incorpore incluso ese documento.</p>
3	EDISON QUICENO GONZÁLEZ	<p>En el evento en que la fiscalía renuncie a ese testimonio. Yo solicito que los temas que indicó la fiscalía sean abordados por este servidor para interrogar a ese testigo sobre que esa persona vive en el sitio donde ocurrieron los hechos o vivía el día 31 de octubre del año 2024, él deberá explicarnos, las características de ese sitio, cómo se compone, cuántas habitaciones, cómo está distribuido, Si en el momento del hecho se encontraba pernoctando sobre las horas de la noche, el 31 de octubre, si conoce a María Alejandra, si conocía también a Jennifer Andrea, si los vio llegar esa noche.</p> <p>Es un testigo clave tanto para la fiscalía como para este servidor, porque nos irá a indicar si vio que ese día estas personas estuvieran ingiriendo licor o no, si vio también que el señor José Alfonso Suarique estaba allá, si conoce a José Alfonso Suarique, como también residente o arrendatario de ese sitio, ya que ese servidor tiene información relevante en el sentido de que estaban compartiendo no solamente licor, las 3 personas que eran William y las 2 mujeres, si él vio Armas de fuego o no, portadas por algún contertulio a alguna de las personas de los visitantes. Si escucho ruidos en el momento de los hechos, porque es una situación que no se ha establecido si se encontraba o no en ese lugar. Ese día 31 de octubre, yo considero que es tema de prueba, es conducente, es pertinente y es útil para que él nos aclare esas situaciones.</p>
4	JOSÉ ARISMENDI RICO	<p>Se dice ahí dentro del escrito acusación que al parecer él es el propietario o poseedor o tenedor de ese predio, este servidor quisiera saber si él es residente o no de ese sitio, si es residente habitual, si es residente constante o qué, si él también nos irá a indicar si es propietario y cómo es su casa, si de cuántas habitaciones se componen si para ese día se encontraba en ese lugar porque no hay claridad por parte de los argumentos que ha dado la fiscalía, si él se encontraba o no ya que incluso dice que fue el que encontró el cadáver tal vez por los olores.</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>En calidad de que vivía William David Muñoz como arrendatario, como ocupante ocasional, si él o María Alejandra o Jennifer Andrea, si eran residentes ocasionales o permanentes de ese sitio, el como propietario deberá aclarar esa situación, si en calidad de que eran visitantes ocasionales, si eran arrendatarios.</p> <p>Si se firmó algún contrato de arrendamiento sobre esas habitaciones que ocupaban, porque les permitió si tenían llaves a quién tenía llaves de ese de ese predio, el acceso o si las puertas permanecían abiertas.</p> <p>En el evento que la fiscalía renuncia a ese testimonio, retomará este servidor tanto los temas tratados como los que acabo de denunciar.</p>
5	JOSÉ ALFONSO SUARIQUE ANTIPARA	<p>Es un testimonio común, además de lo que ha mencionado la fiscalía, él nos deberá explicar en calidad de qué ocupaba ese predio, quién le arrendó ese predio, Si conocía de antemano a William David, a María Alejandra, a Jennifer Andrea. ¿Desde cuándo las conocía?</p> <p>Ya que este servidor ha tenido conocimiento, que él también estuvo al parecer tomando licor ese día 31 de octubre ¿Desde qué horas a qué horas estuvo abierto su negocio? Y después de las 6:00 de la tarde del 31 de octubre, si vio algún tipo de conflicto entre esas 2 parejas o entre esas 2 mujeres con William David, nos describirá el acceso, quienes frecuentaban ese sitio en calidad de que vivía William David, son circunstancias que son tema de prueba y que, si la fiscalía no lo abordó o renuncia al testimonio, pues este servidor los abordará.</p>
6	EUMELIA DEL CARMEN MÁRQUEZ CANTOR	<p>Ella tiene la excepción al deber de declarar, pues no se pondrá a declarar, pero sería testigo común con la fiscalía, pues también este servidor quisiera abordar los temas que ha tratado la fiscalía desde cuándo, por ejemplo, ¿Tuvo la relación de pareja su hijo con la presunta víctima o con María Alejandra? ¿Cómo esa era relación de pareja? Si ya tenían una convivencia de lleno, en fin, si conoce a la familia de la señora Jennifer Andrea Velandia o no, sí, si fue aceptado o no, su hijo en la casa de la familia.</p>
7	MARÍA ALEJANDRA COLMENARES ROMERO	<p>En el evento de que la fiscalía renuncie a ese testimonio, este servidor también abordará los temas que la fiscalía ha indicado. Además, deberá indicarnos ella lo siguiente: desde cuándo fue pareja de William David, que nos señale más o menos cuándo inició, cuándo terminó, qué actividades realizó ese 31 de octubre, si tenía conocimiento de la expareja de su novio, Jennifer Andrea Velandia, en qué circunstancias conoció a Jennifer y si ella tuvo conocimiento que entre William y ella había esa relación o la relación era mutua entre los 3, si ese día 31 de octubre, hubo ingesta o no de licor, qué tipo de licor fue el que tomaron, si además de ellos estaba una cuarta persona, si fue contertulio de la ingesta de licores del 31 el señor José Alfonso Suarique</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		Suarique, de qué horas a qué horas estuvieron? ¿En qué sitio de la casa estuvieron tomando la ingesta del local? ¿Qué tipo de problemas hubo entre ellos? Si ella vio algún tipo de tipo de armas, ya sea blancas o de fuego. Sí vio que hubo algún tipo de conflicto entre ellos, si en el momento de los hechos se encontraba el señor José Alfonso Suarique. En fin, son circunstancias que temas abordaron con la ingesta de licor.
8	WILLIAM DAVID MUÑOZ	Testigo en su propia causa

SOLICITUD PROBATORIA DE LA PROCURADURÍA

No.	DOCUMENTO	CONDUCENCIA, PERTINENCIA, UTILIDAD
1	Contrato de compraventa de vehículos número 785575 del 01/11/2024, donde se relaciona la motocicleta de placas RDN60B, Marca Honda	Con esos documentos, en primer lugar, se va a demostrar la preexistencia de la motocicleta, la propiedad de la motocicleta en cabeza de la víctima y la propiedad de ese bien, que es el objeto material del presunto hurto, entonces, esos 2 documentos van encaminados, a determinar si existió o no el delito contra el patrimonio económico, porque ese es uno de los delitos por los cuales se procede, entonces, no es una prueba dilatoria del procedimiento, está relacionada con los con uno de los hechos jurídicamente relevantes, que es el delito contra el patrimonio económico que se cometió, según la fiscalía sobre un vehículo y de acuerdo con el escrito de acusación, señoría, se procede por el presunto delito de hurto calificado, cuando se comete, según la fiscalía, por medio motorizado, pues se trata de una motocicleta que, según la fiscalía, el señor William David Muñoz Márquez se apodero el día en que ocurrieron los hechos jurídicamente relevantes, entonces para el Ministerio Público sí es importante que ingresen esos 2 documentos al Juicio oral con el testigo de acreditación que ya mencionó el delegado fiscal.
2	Licencia de tránsito 10012488058, correspondiente a la misma motocicleta y que aparece en el numeral 6 de los documentales del archivo 40 de la carpeta 2	

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN, RECHAZO O INADMISIÓN:

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN, RECHAZO O INADMISIÓN DEFENSA:

1	Versión dada por María Alejandra Colmenares,	Teniendo conocimiento supuestamente algún tipo de retractación, señor juez, para eso está porque no es prueba ni siquiera, sino una información válidamente obtenida por fuera del juicio oral. Lo único que serviría esa versión será para impugnar credibilidad o refrescar memoria. Sí, por lo tanto,



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>yo sí voy a pedir que se inadmita esa incorporación como pretende, porque esa información que dio frente a terceros, pues no fue ni contrastada por este servidor ni por el defensor que se encontraba al momento de la entrevista o la versión que ella dio, por lo tanto, señor juez, únicamente debe utilizarse para impugnar credibilidad y refrescar memoria.</p> <p>Esa es la observación que quiero hacer porque se pretende incorporarla de forma directa e incluso en las causales del testimonio de referencia, tampoco serviría.</p>
2	Testimonio de la médica Andrea Carolina Martínez García.	<p>Aquí no estamos investigando ese hecho jurídicamente relevante, puede que pertenezca o haya esa información en otro proceso. Aquí claramente en los hechos jurídicamente relevantes la víctima es Jennifer Andrea Velandia Espinoza, vemos que William David está imputado por los delitos de feminicidio, homicidio, secuestro extorsivo y delito contra el patrimonio económico, un concurso de delitos.</p> <p>Frente a otros hechos jurídicamente relevantes, en el cual involucren a mi usuario, pues que los investiguen por aparte, y aquí no se ha mencionado en absolutamente nada sobre María Alejandra ni ella aparece como víctima.</p> <p>Ese hecho que estamos analizando que pretende la fiscalía es determinar que a lo mejor María Alejandra es víctima también del hecho como un patrón de conducta, pues aquí estamos, con los actos de concurso ocurridos el 31 de octubre, ningún otro más. Si la fiscalía pretende imputarle cargos por violencia intrafamiliar, violencia de género, cualquier otra conducta o un delito sexual, pues está debe hacer la imputación respectiva y no determinar unos hechos que son totalmente ajenos a lo que se está ventilando en esto. Por lo tanto, es inadmisibile y por eso solicito, señor juez, que no se decrete.</p>
3	LUIS RUPERTO RODRÍGUEZ OROS	<p>Podría ser repetitivo porque se dice que Luis Ruperto Rodríguez Oros fue el que obtuvo los videos de las cámaras del establecimiento contiguo y también habla de que la extracción de la información frente a la captura de William David. Entonces me parece que sería, repetitivo con el testimonio de Andrés Leonardo Escobar Suárez, porque en la argumentación él habló sobre esa que evidencias demostrativas y que fue el que hizo el análisis a los teléfonos que pues la</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		fiscalía no mencionó los números, el IP de esos teléfonos, esas circunstancias que se tienen, y pues sí habló sobre los controles de legalidad, no me voy a oponer frente a factores de exclusión, no, señor juez, pero sí que me aclare la fiscalía.
Frente a lo anterior el señor fiscal indicó que pidió los testimonios por separado, porque es que el señor Andrés Leonardo Escobar Suárez es el técnico investigador encargado de extraer la información, es el experto en extraer la información y él lo hace con todos sus elementos que y el señor el señor Oro es el que analiza esa información.		

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN, RECHAZO O INADMISIÓN FISCALÍA:

El señor fiscal manifestó que, luego de escuchar las solitudes que hizo el doctor Javier Vicente Barragán no se va a oponer a que se decreten esos testimonios que él solicitó ya que son comunes con la fiscalía.

SOLICITUD DE EXCLUSIÓN, RECHAZO O INADMISIÓN MINISTERIO PÚBLICO:

1	INADMITA: Testimonio de la médico Andrea Carolina Martínez García y el informe va a ser de opinión pericial que hizo sobre la testigo María Alejandra Colmenares	<p>Solicito se inadmita porque el ciclo de violencia que según la fiscalía el acusado haya ejecutado frente a la testigo, María Alejandra Colmenares, no tiene relación con los hechos jurídicamente relevantes, porque ella no es víctima, la víctima es Yenifer Andrea Velandia Espinoza, no la testigo.</p> <p>Entonces, el Ministerio Público considera que frente única y exclusivamente frente a María Alejandra Colmenares, el testimonio de Andrea Carolina Martínez García no tiene relación con los hechos jurídicamente relevantes, independientemente de que los hechos hubiesen ocurrido en el mismo escenario.</p> <p>Por otra parte, el ministerio público señaló que la petición probatoria que hizo el señor defensor se limitó a decir que pedía los testimonios si la fiscalía no tocaba los temas y renunciaba a los testigos. Esto no es una argumentación seria, porque la prueba común tiene unas reglas que están en el auto penal 3424 del 2023 Con ponencia del magistrado Carlos Roberto Solorzano:</p> <p><i>“ tampoco resulta correcto que, por erigirse en una mala práctica, la defensa solicite condicionadamente el decreto a su favor de una prueba entre guiones que haya sido solicitada por la fiscalía para examinarla de manera directa, en el evento que el ente acusador renuncia a su práctica, porque basta que la parte justifique su pertinencia en el marco de su teoría del caso para que el juez proceda a decidir lo que corresponda en relación con ella y se cita el auto penal 3128 del del 28 de julio del 2021, radicado 59000.”</i></p> <p>Por lo tanto, solicitó la inadmisión de:</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

2	WILLIAM STEVEN MOLINA	<p>El testimonio de William Steven Molina, que es un testigo común con la fiscalía, es que aquí no se está juzgando la relación de pareja que tenía William Steven Molina Con Jennifer Andrea Velandia Espinoza, eso no es tema de prueba, el tema de prueba constituye los hechos que ocurrieron el 31/10/2024, al interior de la vivienda, ubicada en la calle 13 No. 18-13 de Yopal y en donde resultó muerta Jennifer Andrea Velandia Espinoza, es un testimonio impertinente, aquí lo que se juzga es lo que originó este proceso, no la relación de pareja de William Steven Molina con Jennifer Andrea Velandia Espinoza, si existieron conflictos o no entre Jennifer Andrea y William Steven Molina. Eso no tiene nada que ver con los hechos jurídicamente relevantes, absolutamente nada. Entonces es un testimonio que es impertinente, que es dilatorio del procedimiento.</p>
3	LUIS ALBERTO ARROYABE GIRALDO	<p>Perfectamente los puede tratar en el contrainterrogatorio, que básicamente son las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se llevó la negociación de la motocicleta que aparece descrita, señoría, en el documento enlistado en el numeral 6 del escrito de acusación, se generan las mismas causales del artículo 376 del Código de Procedimiento Penal y esos temas los puede tratar el señor defensor, en sede de interrogatorio cruzado, sería un contrasentido que la fiscalía pida un testimonio para demostrar la responsabilidad del acusado y después renuncie a ella.</p> <p>Solicita que se niegue la práctica del testigo común a la defensa.</p>
4	EDISON QUICENO GONZÁLEZ Y JOSÉ ARISMENDI RICO	<p>Según la fiscal de la defensa, son personas que residieron o residen en la calle 13 No. 18-13. Esos temas los pueden tratar el señor defensor en el cruzado, dentro del componente factico de la acusación, no se menciona que Jenifer Andrea Espinoza, fuera moradora de la casa.</p> <p>La fiscalía indicó que Jennifer Andrea Velandia Espinoza, el 31/10/24 ingresó porque supuestamente William David Muñoz la hizo entrar mediante engaños.</p> <p>Entonces no hay relación alguna sobre la condición de habitante o moradora, no, porque es que de los hechos se entiende que el 31 estuvo ahí. La mujer víctima ingresó a esa casa y no volvió a salir con vida.</p>



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

		<p>No se está discutiendo si era moradora, si era arrendataria, si era propietaria, eso no tiene nada que ver y mucho menos el consumo de alcohol.</p> <p>Tampoco es relevante la condición en que vivía el señor Suarique Antipara, si tenía abierto el negocio o no porque es que aquí el tema de prueba no es el horario de atención al público del negocio de este señor.</p>
<p>Todos los temas que pretende probar el señor defensor con los testigos comunes, porque en todos indicó, que pedía sus testimonios si la fiscalía no los aborda o si renunciaba, pues lo digo con respeto, no hay una argumentación que justifique la práctica de esos testimonios.</p> <p>Frente a la señora Eumelia solicitó que se le hicieran las previsiones del caso no solo del Art. 33 Superior, sino del Art. 376 del C.P.P.</p> <p>Señaló que el defensor no sustentó solicitud del informe pericial sobre la extracción de los números celulares 3203933456 y 3208995893, y las etapas son preclusivas.</p> <p>Y finalmente manifestó que no se opone al interrogatorio de María Alejandra Colmenares.</p>		

Respecto a lo señalado por el señor Procurador, el señor defensor, hizo claridad en que la defensoría no cuenta con peritos razón por la cual no solicitó el informe pericial.

En este punto se suspendió la audiencia para ser retomada el día:

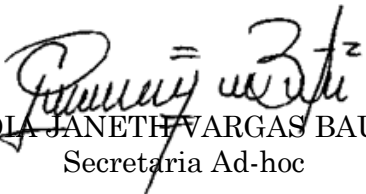
- **MARTES VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M)**

ENLACES GRABACIONES DE LA AUDIENCIA:

[PROCESO 85001600118820241000300 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 002 Penal De Circuito Especializado De Yopal 850013107002 YOPAL - CASANARE-20251124 140427-Grabación de la reunión 1.mp4](#)

[PROCESO 85001600118820241000300 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 002 Penal De Circuito Especializado De Yopal 850013107002 YOPAL - CASANARE-20251124 140427-Grabación de la reunión.mp4](#)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 5:14 p.m


CLAUDIA JANETH VARGAS BAUTISTA
Secretaria Ad-hoc



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

Yopal (Casanare), veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

CUI: 850016001188-2024-10003

Sala: Virtual

Hora de inicio: 2:03 p.m

ACUSADO: **WILLIAM DAVID MUÑOZ MÁRQUEZ** (ASISTE)
C.C 1.006.794.532

DELITO:

- SECUESTRO EXTORSIVO AGRAVADO ART 169 C.P- 170
- FEMINICIDIO AGRAVADO ART 104 A – 104 B C.P
- HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240

PRIVADO DE LA LIBERTAD POR ESTA CAUSA CPMS EL BARNE

INTERVINIENTES:

JUEZ: **MIGUEL ANTONIO ÁNGEL GONZÁLEZ**

DEFENSOR: **JAVIER VICENTE BARRAGÁN** (ASISTE)

FISCAL: **DR. JOSELIN TORRES** (ASISTE)

MINISTERIO PÚBLICO: **RAFAEL NEVARDO SÁNCHEZ GÓMEZ** (ASISTE)

REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS **CARLOS ANDRÉS BELLON VERA** (ASISTE)

VÍCTIMA **ELIANA ESPINOZA (madre de la víctima)** (NO ASISTE)

MARIO HUMBERTO VELANDIA (padre de la víctima) (NO ASISTE)

AUDIENCIA PREPARATORIA

Una vez instalada la audiencia, se dejó constancia que se encontraban todas las partes necesarias para adelantar la audiencia.

El procesado se conectó a la audiencia y manifestó que no era su deseo estar en la audiencia por lo tanto autorizaba para que lo representara su defensor, por lo tanto, el señor juez autorizó que se retirara de la audiencia, acto seguido procedió a resolver las solicitudes de exclusión, rechazo o inadmisión de la siguiente manera:

RESUELVE:

PRIMERO: Se niega la solicitud de inadmisión presentada por la defensa en relación con la Declaración bajo gravedad de juramento que rindió el día 11 de noviembre de 2024 la señora María Alejandra Colmenares, conforme a lo expuesto.



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

SEGUNDO: Inadmitir las siguientes pruebas solicitadas por la Fiscalía de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión:

- Testimonio de la médica Andrea Carolina Martínez García
- Informe pericial de clínica forense número 8523 00042209 00082-2024 de fecha, noviembre 12 del 2024, correspondiente a una valoración por lesiones y sexológica realizada a la testigo presencial de los hechos, María Alejandra Colmenares Romero, suscrito por la médica Andrea Carolina Martínez García.

TERCERO: Inadmitir los siguientes testigos comunes para la práctica directa por parte de la defensa, conforme a lo solicitado por el Ministerio Público:

- WILLIAM STEVEN MOLINA,
- LUIS ALBERTO ARROYABE GIRALDO,
- EDISON QUICENO GONZÁLEZ
- JOSÉ ARISMENDI RICO
- JOSÉ ANTONIO SUARIQUE ANTIPARA

Sin embargo, se hace claridad que en el evento que la fiscalía renuncie a cualquiera de los anteriores testigos, se permitirá el interrogatorio directo por parte del señor defensor.

CUARTO: El despacho procede a realizar el decreto de pruebas, conforme a lo solicitado por las partes, como se relacionan a continuación:

Por parte de la fiscalía:

1. Testimonio de ELIANA ANDREA ESPINOZA CARDOZO:

- Entrevistas que rindió la señora Eliana Andrea Espinoza Carroso ante la Fiscalía de fechas, 4 de noviembre del 2024, 5 de noviembre del 2024, 7 de noviembre del 2024 y 12 de noviembre del 2024. Para refrescar memoria
- Carta de propiedad de la motocicleta que poseía la víctima, para incorporar
- Licencia de tránsito número 10012488 058, para incorporar

2. Testimonio de MARIO HUMBERTO VELANDIA SUA:

- Entrevista rendida por el señor Mario Humberto Velandia Sua, el día 12 de noviembre del 2024 para refrescar memoria.

3. Testimonio de WILLIAM STIVEN MOLINA PUENTES:

- Entrevista rendida por el señor William Stiven Molina Puentes, de fechas 07 de noviembre de 2024 y 9 de noviembre del 2024, para refrescar memoria.

4. Testimonio de ROSA HELENA PUENTES RODRÍGUEZ:



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

- Entrevista rendida por la señora **Rosa Helena Puentes Rodríguez**, el día 09 de noviembre de 2024, para refrescar memoria
- 2 páginas que ella imprimió, donde aparecen las conversaciones realizadas por medio de mensajes, donde también aparece relacionado el detalle del movimiento de dinero que ella realizó el día 31 de octubre del año 2024 hacia las 8:24 de la noche con referencia M 14493146 al número celular 320393 3456 a nombre de William Muñoz por valor de \$200.000, para incorporar.

5. Testimonio de JOHN FERNANDO VARGAS REYES:

- Informe investigador de campo FPJ 11 de fecha noviembre 6 del 2024, para refrescar memoria
- Un CD, el cual contiene 2 vídeos, para incorporar.

6. Testimonio de LUIS ALBERTO ARROYAVE GIRALDO:

- Entrevista rendida por el señor Luis Alberto Arroyave Giraldo el día 4 de noviembre del año 2024. Para refrescar memoria
- Formato de contrato de compra de vehículos número 785575 de fecha, 1 de noviembre del 2024

7. Testimonio de JUAN GABRIEL ROMERO OLIVEROS:

- Informes de investigador de campo FPJ 11 de fecha noviembre 11 del 2024, donde se relaciona la síntesis las escuchas realizadas a los teléfonos 3213045383 y 3144133514, para incorporar
- Un DVD's donde quedaron registrados los audios objeto de escucha y de análisis.

8. Testimonio de PABLO ENRIQUE MURILLO FARFÁN:

- Acta de inspección técnica cadáver de fecha 9 de noviembre del año 2024, para incorporar

9. Testimonio de OSCAR HUMBERTO MARTÍNEZ VARGAS:

- Informe investigador de campo FPJ 11 de fecha 9 de noviembre del año 2024, junto a 26 fotografías plasmadas en el mismo. Para incorporar.

10. Testimonio de JOSÉ ARISMENDY RICO:

- Declaración rendida por José Arismendy Rico el día 9 de noviembre del año 2024. Para refrescar memoria.

11. Testimonio de EDISON QUICENO GONZÁLEZ



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

- Declaración rendida por Edison Quiceno González el día 9 de noviembre del año 2024. Para refrescar memoria.

12. Testimonio de JOSÉ ALFONSO SUARIQUE ANTIPARA:

- Declaración rendida por el señor José Alfonso Suarique Antipara el día 14 de marzo del año 2025, para refrescar memoria.

13. Testimonio de MARÍA ALEJANDRA COLMENARES ROMERO:

- Declaración rendida por María Alejandra Colmenares Romero, bajo la gravedad de juramento el día 11 de noviembre del año 2024.

14. Testimonio de EUMELIA DEL CARMEN MÁRQUEZ CANTOR:

- Declaración rendida por Eumelia del Carmen Márquez Cantor el día 9 de noviembre de 2024.

15. Testimonio de MARTIN NICOLAS TORRES ROBAYO:

- Informe Pericial definitivo de Necropsia número 2024 010185001000375 de fecha 11 de noviembre del 2024, pero con fecha de emisión 31 de diciembre de 2024 para incorporar.

16. Testimonio de LUIS RUPERTO RODRÍGUEZ OROS:

- El informe investigador de campo FPJ 11 de fecha 20 de diciembre del año 2024, donde se adjuntan 59 imágenes, bajo cadena de custodia de una USB marca Kingston, para incorporar.
- informe investigador de campo FPJ 11 de fecha de agosto 14 del año 2025, obrante en un DVD, para incorporar.

17. Testimonio de ANDRÉS LEONARDO ESCOBAR SUAREZ:

- Informe Investigador del laboratorio FPJ-13 de fecha abril 1 del 2025, donde se plasma lo relacionado con la extracción de la información a 2 teléfonos celulares que le fueron incautados en el procedimiento de captura a William David Muñoz Márquez, para refrescar memoria y para incorporar

Se aclara por parte del despacho que los documentos relacionados por la fiscalía podrán ser utilizados conforme a las reglas establecidas en el juicio ya sea para refrescar memoria, impugnar credibilidad y solo podrán ser aducidos a juicio los que por su naturaleza tengan la condición de pruebas documentales.

Por parte de la defensa:

1. Testimonio de EUMELIA DEL CARMEN MÁRQUEZ CANTOR



Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Yopal (Casanare)

- 2. Testimonio de MARÍA ALEJANDRA COLMENARES ROMERO
- 3. Testimonio de WILLIAM DAVID MUÑOZ

Por parte del Ministerio Público:

Los documentos, solicitados de contrato de compraventa de vehículos número 785575 del 01/11/2024, donde se relaciona la motocicleta de placas RDN60B, Marca Honda y fotocopia de la licencia de tránsito 10012 488058, fueron decretados a favor de la fiscalía.

QUINTO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

Por parte de la Fiscalía, la defensa y el representante de víctimas, no se interpusieron recursos, para ese momento aun no se encontraba presente el ministerio público.

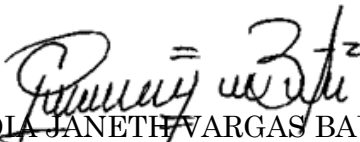
En virtud de lo anterior, se fijaron las siguientes fechas para iniciar JUICIO ORAL:

No.	FECHA	HORA
1	JUEVES DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2026	7:30 A.M A 9:30 A.M
2	LUNES DIECISÉIS (16) DE MARZO DE 2026	8.00 A.M A 5:00 P.M
3	MARTES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2026	2:00 P.M A 5:00 P.M
4	LUNES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2026	8.00 A.M A 5:00 P.M
5	MARTES VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2026	8.00 A.M A 5:00 P.M

ENLACE GRABACIONES DE LA AUDIENCIA:

[PROCESO 85001600118820241000300 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 002 Penal De Circuito Especializado De Yopal 850013107002 YOPAL - CASANARE-20251125 140246-Grabación de la reunión.mp4](#)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada siendo las 2:41 p.m


CLAUDIA JANETH VARGAS BAUTISTA
Secretaria Ad-hoc

BARRA 2 DE DICIEMBRE DE 2025

The screenshot shows a Zoom meeting in progress. The main window displays a presentation slide titled "Teoría del acto administrativo" (Theory of the administrative act). The slide content is as follows:

- Exposiciones de la Administración**
 - Hechos Administrativos
 - Involuntarios
 - Fenómenos físicos
 - Produce efectos jurídicos
 - Operaciones administrativas
 - No sobre legalidad o validez del Acto
 - Versa sobre la eficacia
 - Pueden ser
 - Normales
 - Compulsivas
 - Vías de hecho
 - Omisiones

The next slide, titled "Diapositiva siguiente", contains a table with the following information:

Clasificación	Características	Presupuestos (art. 11)
Vías administrativas	Administrativas	Allegados (art. 11)
Vías gubernativas	Gubernativas	Allegados (art. 11)
Presupuestos	Presupuestos	Allegados (art. 11)
Constitución	Constitución	Allegados (art. 11)
Aplicación	Aplicación	Allegados (art. 11)

The Zoom interface includes a calendar on the left showing December 2025, a toolbar at the top with icons for content, chat, and other functions, and a list of participants on the right including LT, EV, JM, and JN. The bottom of the screen shows the Windows taskbar with various application icons and the system clock indicating 28°C and a sunny day.

